00020064

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: DACION EN PAGO
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **728**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **1427**
Periodo: 2019
Fecha de Repertorio: lunes, 11 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 11 de marzo de 2019 12 16

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
DADOR					
Natural	1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Jurídica	1792115817001	RIO TOPO S.A		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2019
Escritura/Juicio/Resolución.
Fecha de Resolución·
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071307398	31/01/2017 12:01.21	60971		OFICINA	Urbano

Linderos Registrales:

OFICINA E (T2): Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER.- Ubicado en la Planta Decimo Segundo Piso Alto, nivel + 39,64m. del Edificio. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con la planta piso N° 13 del Edificio y Oficina D (T2). POR ABAJO: Lindera con la Planta Piso N° 11 del Edificio y Oficina D (T2). POR EL NORTE: Lindera con area comunal de circulacion y baterias sanitarias, partiendo del Oeste hacia el Este en 6.65m. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia la avenida M-3 en 6.64m. POR EL ESTE: Lindera con Oficina D (T2) en 8.90m. POR EL OESTE: Lindera con vacio hacia propiedad particular colindante en 8 90m. AREA· 59,13m2. ALÍCUOTA (%)· 0,0047 ÁREA DE TERRENO (M2)· 8,63. ÁREA COMÚN (M2) 36,94. ÁREA BRUTA (M2): 96,07.
Dirección del Bien: OFICINA E (T2): Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER.
Solvencia: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071307194	30/01/2017 8:52 11	60938		ESTACIONAMIENTO	Urbano

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO No. 31: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER".- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con la Planta del Edificio y estacionamiento No. Nueve (9). POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo No. Dos (2) y estacionamiento No. Setenta y Cinco (75). POR EL NORTE· Lindera con estacionamiento No. Treinta y Tres (33) en cinco punto ochenta y siete metros (5.87m). POR EL SUR: Lindera con estacionamiento No. Veintinueve (29) en cinco punto ochenta y siete metros (5 87m). POR EL ESTE. Lindera con estacionamiento No. Treinta y dos (32) en dos punto cuarenta metros (2.40m) POR EL OESTE· Lindera con área de circulación vehicular en dos punto cuarenta metros (2.40m). AREA: 14,08m2. ÁREA NETA (M2)· 14,08m2 ALÍCUOTA (%): 0,0011 ÁREA DE TERRENO (M2)· 2,03. ÁREA COMÚN (M2) 8,65. ÁREA BRUTA (M2): 22,73.
Dirección del Bien. "MANTA BUSINESS CENTER
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: DACION EN PAGO

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: **728**

Folio Final: 0

Número de Repertorio: **1427**

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 11 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1071307252	30/01/2017 9 38.44	60942		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA No. 24A: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con planta baja del Edificio y área de circulacion peatonal. POR ABAJO: Lindera con la Planta de subsuelo No. 2 y Bodega No. 63. POR EL NORTE: Lindera con pasillo de distribucion en 2.05m. POR EL SUR: Lindera con Bodega No. 14 en 2.05m. POR EL SUR: Lindera con Bodega No. 14 en 2.05m. POR EL ESTE: Lindera con Bodega No. 24 en 1 55m. POR EL OESTE: Lindera con área de circulacion peatonal 1 55m. AREA 3,17M2. ÁREA NETA (M2) 3,17m2 ALÍCUOTA (%): 0,0003. ÁREA DE TERRENO (M2): 0,55. ÁREA COMÚN (M2) 2,36. ÁREA BRUTA (M2). 5,53.
Dirección del Bien: 3.2.67. BODEGA No. 24A: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER". Circunscrito dentro de los siguientes
Solvencia· LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

DACION EN PAGO
El señor GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI debidamente representado por su Apoderado General el señor Galo Patricio Davalos Muirragui, a fin de cumplir con la obligacion de pago que mantiene pendiente con la Compañia RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA, adquirida mediante la Promesa de Compraventa detallada en los antecedentes, razon por la cual entrega, transfiere y enajena a perpetuidad y a titulo de dacion en pago los bienes inmuebles consistente en Oficina E del Decimo Segundo Piso Alto, Estacionamiento Treinta y Uno (31) y Bodega Veinticuatro A (24A), que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmueble ubicados en la Torres DOS del Edificio MANTA BUSINESS CENTER del canton Manta

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00020065

2019	13	08	05	P00448

DACION EN PAGO

QUE OTORGAN

GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: USD $120.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy seis (06) de Febrero del año dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, el señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**, Ecuatoriano, estado civil en unión de hecho, 66 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres, cero, siete, cinco, cuatro, uno, guión cuatro (170307541-4), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la **COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **RUC 1792115817001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Av. Amazonas N34-311 y Av. Atahualpa, Quito – Pichincha – Ecuador; **Teléfono:** 2262-602; **Correo Electrónico:** jmontalvo2007@hotmail.com; y, por otra parte, el señor **GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** Ecuatoriano, estado civil casado, 62 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, dos, cinco, uno, tres, uno, guión uno (170425131-1), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del

señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI (DIVORCIADO),** conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Av. 10 de Agosto N36190 y Naciones Unidas, Quito – Pichincha – Ecuador; **Teléfono:** 0997979143; **Correo Electrónico:** gonzalodavalos@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**.- En su Protocolo, sírvase insertar una Escritura de dación en pago, que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES**.- Concurren al otorgamiento y suscripción de este instrumento, **UNO.-** Por una parte: El señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**, Ecuatoriano, estado civil en unión de hecho, 66 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres, cero, siete, cinco, cuatro, uno, guión cuatro (170307541-4), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la **COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **RUC 1792115817001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, **DOS.-** Por otra parte, el señor **GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**, Ecuatoriano, estado civil casado, 62 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, dos, cinco, uno, tres, uno, guión

uno (170425131-1), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI (DIVORCIADO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, con suficiente capacidad para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** suscribió el 06 de febrero del 2019, en la Notaria Quinta de Manta, una Escritura Pública de Promesa de Compraventa con la Compañía **RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA,** sobre la futura adquisición de los bienes inmuebles consistentes en Departamento 14D, Estacionamiento 112, y Bodega 38, estos bienes se encuentran ubicados en el Edificio IBIZA, mismo que forma parte de la Urbanización Pedro Balda, de esta ciudad de Manta, procesa que se fijó la cuantía en la cuarta de la siguiente manera: "**CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y PLAZO.-** El valor pactado como justo precio por los inmuebles detallados en la cláusula anterior es la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($300.000,00)**, que el Promitente Comprador cancelará de la siguiente manera: **a)** El promitente comprador entregara como parte de pago tres bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el edificio Manta Business Center y que se detallan a continuación: Oficina signada con el numero E(T2), con un área de 59.13 M2, Estacionamiento signado con el número 31 con un área de 14.08 M2 y Bodega signada con el número 24A, con un área de 3.17m2, avaluados por la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US 120.000,00)**, el 06 de febrero del 2019, posterior a la suscripción del presente contrato; **b)** La cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($40.000,00)**, de la siguiente

manera: **b.1)** La cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($20.000,00)** que fueron depositados en EFECTIVO, cuyo origen según la promitente compradora es la venta de pescado, los mismos que fueron depositados en la Cuenta Corriente del Produbanco, número 02005207025, perteneciente a la Compañía Río Topo Sociedad Anónima por parte del Promitente Comprador; y, **b.2)** La cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($20.000,00)**, mediante transferencia interbancaria, realizada desde la cuenta de la empresa del promitente Comprador, por lo cual la responsabilidad de la licitud de los fondos y procedencia de sus recursos es por completo del promitente Comprador. **c)** El saldo, es decir la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($140.000,00)**, serán cancelados por medio de DOCE cuotas, mediante (cheque o transferencias) según cuadro adjunto. El pago se realizará el día veinte y cinco de cada mes, empezando en el mes de Marzo del presente año y terminando en el mes de Febrero del año 2020. Cada cuota será de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($11.666.67)**, de la cantidad antes mencionada se descontará **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ($500,00)** más IVA, cantidad que el Promitente Comprador pagará mensualmente a la señora OLIVIA JANNETH RESABALA, quien es la corredora encargada de esta negociación. Cualquier demora en las fechas estipuladas para el pago generará intereses a la tasa máxima del mercado, la falta de pago de dos cuotas será motivo suficiente para que se proceda con la ejecución de la cláusula penal.". Tal como consta el documento que se agrega como habilitante. **TERCERA.- DACION EN PAGO.-** Con los antecedentes

expuestos, el señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** debidamente representado por su Apoderado General el señor **CARLO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** a fin de cumplir con la obligación de pago que mantiene pendiente con la **COMPAÑÍA [illegible]OPO SOCIEDAD ANÓNIMA,** adquirida mediante la Promesa de Compraventa detallada en los antecedentes, razón por la cual entrega, transfiere y enajena a perpetuidad y a título de dación en pago los bienes inmuebles consistente en OFICINA E DEL DECIMO SEGUNDO PISO ALTO, ESTACIONAMIENTO TREINTA Y UNO (31), y BODEGA VEINTICUATRO A (24A), que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre DOS del Edificio MANTA BUSINESS CENTER del cantón Manta, a fin de cumplir con lo estipulado en la Cláusula Cuarta, literal **a),** de la escritura de Promesa de Compraventa menciona en la cláusula precedente. **CUARTA: MEDIAS Y LINDEROS:** Los linderos y superficie de la **OFICINA E DEL DECIMO SEGUNDO PISO ALTO, ESTACIONAMIENTO TREINTA Y UNO (31),** y **BODEGA VEINTICUATRO A (24A),** que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre DOS del Edificio **MANTA BUSINESS CENTER** del cantón Manta, se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **A) 3.16.10.- OFICINA E (T2): DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER.-** Ubicado en la Planta Décimo Segundo Piso Alto, nivel + 39,64m, del Edificio. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con la planta Piso N° trece (13) del Edificio y Oficina D (T2). **POR ABAJO:** Lindera con la Planta Piso N° once (11) del Edificio y Oficina D (T2). **POR EL NORTE:** Lindera con área comunal de circulación y baterias sanitarias, partiendo del Oeste hasta el Este en seis punto sesenta y cinco metros (6.65m). **POR EL SUR:**

Lindera con vacío hacia la avenida M-3 en seis punto sesenta y cuatro metros (6.64m). **POR EL ESTE:** Lindera con Oficina D (T2) en ocho punto noventa metros (8,90m). **POR EL OESTE:** Lindera con vacio hacia propiedad colindante en ocho punto noventa metros (8.90m). **AREA:** Cincuenta y nueve coma trece metros cuadrados (59,13m2). **ALICUOTA (%):** Cero coma cero cero cuarenta y siete (0,0047). **AREA DE TERRENO (M2):** Ocho coma sesenta y tres (8,63). **AREA COMUN (M2):** Treinta y seis coma noventa y cuatro (36,94). **AREA BRUTA (M2):** Noventa y seis coma cero siete (96,07).- **B) 3.3.9. ESTACIONAMIENTO N° 31: DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER**.- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con la planta del Edificio y estacionamiento No. nueve (9). **POR ABAJO:** Lindera con la planta Baja de subsuelo N. dos (2) y estacionamiento N.- setenta y cinco (75). **POR EL NORTE:** Lindera con estacionamiento No. treinta y tres (33) en cinco punto ochenta y siete metros (5.87m.). **POR EL SUR:** Lindera con estacionamiento No. veintinueve (29) en cinco punto ochenta y siete metros (5.87m). **POR EL ESTE:** Lindera con estacionamiento No. treinta y dos (32) en dos punto cuarenta metros (2.40m). **POR EL OESTE:** Lindera con área de circulación vehicular en dos punto cuarenta metros (2.40m). **AREA:** Catorce coma cero ocho metros cuadrados (14,08m2). **AREA NETA (M2):** Catorce coma cero ocho (14,08). **ALICUOTA (%):** Cero coma cero cero once (0,0011). **AREA DE TERRENO (M2):** dos coma cero tres (2,03). **AREA COMUN (M2):** ocho coma sesenta y cinco (8,65). **AREA BRUTA (M2):** Veintidos coma setenta y tres (22,73). y, **C) 3.3.67. BODEGA N° 24A: DEL EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER**.- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera con Planta Baja del Edificio y área de circulación peatonal, **POR ABAJO:** Lindera con la planta de subsuelo N. dos (2) y Bodega No. sesenta y tr

00020068

(63). **POR EL NORTE:** Lindera con pasillo de distribución en dos punto cero cinco metros (2.05m). **POR EL SUR:** Lindera con Bodega No. catorce (14) en dos punto cero cinco metros (2.05m). **POR EL ESTE:** Lindera con Bodega No. veinticuatro (24) en uno punto cincuenta y [illegible] metros (1.55m). **POR EL OESTE:** Lindera con área de circulación peatonal en uno punto cincuenta y cinco metros (1.55m). **AREA:** Tres coma diecisiete metros cuadrados (3,17m2). **AREA NETA (M2):** Tres coma diecisiete metros cuadrados (3,17m2). **ALICUOTA (%):** Cero coma cero cero cero tres (0,0003). **AREA DE TERRENO (M2):** cero coma cincuenta y cinco (0,55). **AREA COMUN (M2):** dos coma treinta y seis (2,36). **AREA BRUTA (M2):** Cinco coma cincuenta y tres (5,53).- **LA PARTE VENDEDORA**, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de la **COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA**, el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta escritura de Dación en Pago todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Dación en Pago. **QUINTA.- CUANTIA.-** Se ha fijado como cuantía de la presente escritura en la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US 120.000,00)**. Precio que es aceptado por las partes, por lo que se transfiere el dominio y posesión de los bienes inmuebles materia de la presente dación de pago. **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** debidamente representado por su Apoderado General el señor **GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**, de acuerdo con la ley declara que sobre los bienes inmuebles materia de la presente dación en pago no pesa gravamen

alguno, ni limitación de dominio, no obstante se obligan al saneamiento en los términos de ley, por evicción y vicios redhibitorios. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden el otorgamiento y perfeccionamiento de la presente escritura y sus respectivas inscripciones correrán por cuenta de los comparecientes. Se deja expresa constancia que el portador del presente instrumento público, queda autorizado para efectuar todos los trámites necesarios para solicitar y obtener la respectiva inscripción, en el Registro de la Propiedad Correspondiente. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido de esta dación en pago, por así convenir a sus intereses, en la valoración estipulada de los bienes inmuebles objetos de este instrumento. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la completa validez y eficacia de este instrumento público".- (Firmado) Abogado Paúl Molina Joza, portador de la matricula profesional número trece guión dos mil dieciocho guión ciento noventa y ocho (13-2018-198) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. Galo Patricio Dávalos Muirragui
C.C. 170425131-1

00020069

f) Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante
c.c. 170307541-4
APODERADO GENERAL
COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

00020070

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

(27)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMA[redacted]ORGE ALFONSO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA AVILA JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: MONTALVO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 196-196-09170

196-196-09170

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170307541-4

APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO

JESSENIA MERA AVILA

[redacted]

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTALVO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUSTAMANTE DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

170307541-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA

00020071

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704251311

Nombres del ciudadano: DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMENDARIZ SAONA CECILIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUIRRAGUI GARCIA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-196-09176

193-196-09176

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[redacted] REPÚBLICA DEL ECUADOR

[redacted]

CÉDULA № 170425131-1

[redacted]

ESTADO CIVIL CASADO

CÉDULA LEER

ADMIRADAR SAGRIA

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

V1112

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

015
JUNTA No

015 - 207
NÚMERO

1704251311
CÉDULA

DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

TUMBACO
PARROQUIA

[redacted]

CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DEL CNE

IMC IGM MJ

1704251311

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Perlinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA

00020072

QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO QUITO NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchan Fiallo

QUINTA COPIA CERTIFICADA

Dr. Diego C... Pepinosa NOTARIA 5 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

De la escritura de PODER GENERAL

Otorgada por: GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI

A favor de: GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI

El: 05 DE JUNIO DEL 2017

Parroquia: Multa:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a: 17 DE ENERO DEL 2019

Dirección: Av. Amazonas Nº. 1429 y Av. Colón.
Edificio: España 7mo Piso - Oficina Nº. 72
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

0011771

00020073

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000017920

20171701025P00724

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Penafiel NOTARIA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20171701025P00724

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (9:11)

GANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301610	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704251311	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL DE REPRESENTACION.

CUANTÍA DEL ACTO O RATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA NRO. 2017-17-01-025-P00724

PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

SR. GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI.

A FAVOR DE:

SR. GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A.E.

DI: 2c.-5c

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes cinco (05) de Junio del año dos mil diez y siete, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, de ocupación ingeniero comercial.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; además expresamente autoriza se adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada

por el Consejo de la Judicatura; quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar procede en forma libre y voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo correspondiente la siguiente minuta de Poder General que otorga el señor Gonzalo Mauricio Dávalos Muirragui, a favor de su hermano, Galo Patricio Dávalos Muirragui, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Gonzalo Mauricio Dávalos Muirragui, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía Número diez y siete cero cinco tres cero uno seis diez (No. 1705301610), capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto y contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El compareciente, Gonzalo Mauricio Dávalos Muirragui, por sus propios y personales derechos, en uso de ellos, tiene a bien, libre y voluntariamente, conferir **PODER GENERAL**, generalísimo, cual en derecho se requiere, a su hermano, Galo Patricio Dávalos Muirragui, ecuatoriano, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía Número: diez y siete cero cuarenta y dos cincuenta y uno tres uno uno (No. 1704251311), persona capaz e idónea, para que a su nombre y representación, pueda comprar bienes inmuebles, vender, arrendar, dar en anticresis y aportar a fideicomisos, los bienes que posee en la actualidad o que llegare a adquirir en el futuro, a cualquier título y de cualquier forma, dentro de la República del Ecuador; al efecto, faculta al Apoderado para que pacte precio, forma de pago, plazo, condiciones y más especificaciones que se requieran en dichos actos o contratos; podrá asimismo recibir precio, dineros y otros valores; podrá el Apoderado dar en prenda, comodato, préstamo, uso, goce, usufructo, anticresis, los muebles del Poderdante; podrá el Apoderado contraer obligaciones y adquirir derechos a nombre del

Poderdante; podrá adquirir derechos reales en beneficio del Poderdante o de sus bienes; podrá intervenir en toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, industriales, judiciales o extrajudiciales a su nombre; podrá abrir, cerrar cuentas corrientes en cualesquiera de los bancos de la ciudad del país o del extranjero; podrá girar, cobrar, endosar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés u otros documentos o papeles fiduciarios o valores; podrá cobrar, vender, comprar, pactar precio, forma de pago, condiciones, plazo, y adquirir de cualquier modo valores u otros documentos a nombre del Poderdante; podrá aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se hicieren en beneficio del Poderdante; podrá intervenir o solicitar la guarda y colocación de sellos; podrá intervenir como actor o demandado en todos los juicios que tenga pendientes en la actualidad o llegare a tener en lo posterior; podrá deducir y comparecer en juicio como actor o demandado o en cualquier asunto actual o eventual del Poderdante; podrá interponer recursos que faculta la Ley en tales juicios, quedando al efecto investido el Apoderado de las más amplias facultades concedidas a los mandatarios, incluso podrá absolver posiciones, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, de tal manera que no sea la falta de Poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- Está facultado el Apoderado para actuar en aquellos actos y contratos judiciales y extrajudiciales, proponer acciones y excepciones en aquellos juicios para todos los cuales se requiera de cláusula especial.- Podrá intervenir en la constitución, formación de sociedades civiles, mercantiles, comerciales, industriales, de comandita simple, de economía mixta, inmobiliarias, agrícolas en predios rústicos, y demás que permita la Ley; podrá intervenir en sociedades privadas que el Mandatario considere convenientes para los intereses del Poderdante; podrá intervenir en las mencionadas sociedades

como promotor, como socio con voz y voto y ejercer todos los derechos que la Ley le conceda como socio o accionista de tales sociedades; podrá intervenir en la formación, mantenimiento, incremento o liquidación de empresas industriales, comerciales institutos de beneficencia, de educación, etcétera; podrá hacer importaciones y exportaciones de productos y mercaderías permitidos por la Ley; podrá gestionar, tramitar, constituir fianzas personales, bancarias, hipotecarias, prendarias, industriales, etcétera, que fueren del caso, podrá formar, promover, gestionar, tramitar, cooperativas de cualquier clase en la República del Ecuador; podrá ingresar a instituciones, organismos, cooperativas de cualquier naturaleza que fueren y que beneficien a los intereses del Poderdante; podrá presentar declaraciones del impuesto a la renta por ingresos o donaciones y herencias, declaraciones del IVA, declaraciones patrimoniales y del impuesto al capital en giro; obtener las claves en el Servicio de Rentas Internas o Municipios, y cuanta entidad pública lo requiera, presentar anexos de declaraciones tributarias; plantear reclamos, acciones, excepciones fiscales, tributarias, en lo municipal o en lo administrativo o en lo contencioso, en todos los actos, contratos o bienes del mandante; realizar trámites ante las diferentes Superintendencias; podrá realizar cualquier gestión, acto, contrato o trámite tendiente a obtener permisos, líneas de fábrica, autorizaciones municipales o préstamos de cualquier entidad pública o privada o con cualquier Mutualista, Banco de la Vivienda, Banco de Fomento, o Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con cualquier banco particular, sea en la ciudad de Quito, la República del Ecuador o del extranjero.- Al efecto, queda facultado el Apoderado para realizar toda gestión, firmar recibos, documentos, solicitudes, escrituras de la clase que sean, constituir hipotecas, etcétera; podrá expresar su consentimiento a nombre y representación del Poderdante en la constitución de patrimonio familiar sobre bienes inmuebles que posea o

que adquiera en el futuro el Poderdante; podrá suscribir cualquier documento público o privado que fuere menester y en fin, realizar todos los actos y contratos que fueran permitidos por la Ley Ecuatoriana y que creyere conveniente realizarlos a nombre y representación del Poderdante. **CLÁUSULA TERCERA.- DELEGACIÓN:** El Mandatario estará facultado para delegar el presente Poder, total o parcialmente, a uno o varios nuevos apoderados y en la forma en que creyere conveniente.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor David Paredes Muirragui, profesional con matrícula número: Dos mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI.
C.C. 170530161-0
P.V. 009-281

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA NO. 001-002-000017920.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0011774

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705301610

Nombres del ciudadano: DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: DAVALOS GALO

Nombres de la madre: MUIRRAGUI EULALIA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha 5 DE JUNIO DE 2017
Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-028-45919

176-028-45919

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en. **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

00020077

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170530161-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVALOS GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUIRRAGUI EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-13

DIRECTOR GENERAL

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Diego Chiriboga Pepinosa
NOTARIO

NOTARÍA 5

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

009 JUNTA No

009 - 281 NÚMERO

1705301610 CÉDULA

DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

6

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 10 [illegible]

DR. FELIPE MURGUEITIO DAVALOS
NOTARIO

N° de

Vigenci
Confirm

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0011775

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1704251311 02/06/2017 8:06:08 REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1704251311

Nombres del ciudadano: DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMENDARIS SAONA CECILIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO PATRICIO

Nombres de la madre: MUIRRAGUI GARCIA EULALIA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-028-14219

178-028-14219

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 08:06:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

00020078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS BURRAGUI
GALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CECILIA ELENA
ARMENDARIS SALONA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BURRAGUI GARCIA EVA ALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-13

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013
CNE
018 JUNTA No.
013 - 094 NUMERO
1704251311 CEDULA
DAVALOS BURRAGUI GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION: 3
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
TUMBACO PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 05
Dr. FELIPE TUNNELLE DAVALOS
NOTARIO

FACTURA: 001-002-000029159 **COPIA DE ARCHIVO** N° 2019-17-01-025-O00066

Se otorgó ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y revisada la matriz de la escritura pública del Poder Especial, otorgada el 05 de junio del 2017, **NO** se encuentra al margen de la misma, ninguna anotación marginal de Revocatoria, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **PODER GENERAL** otorgada por GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI a favor de GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI; a petición verbal de GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI, con cedula de ciudadanía número 1705301610; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

00020079

Factura: 001-002-000029159

20191701025O00066

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701025O00066

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701025P00724

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301610
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE PODER NO REVOCADO DEL PODER GENERAL OTORGADO POR GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI A FAVOR DE GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO.	0011772

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701025O00066

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO VIGESIMO QUINTO DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
HA:	16 DE ENERO DEL 2019, (15 09)
IA DEL TESTIMONIO:	4-5
ACTO O CONTRATO.	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705301610
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705301610

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO POR GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI A FAVOR DE GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Polanco

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....081..... fojas útiles
Manta, a.....26 FEB 2019.....

NOTARIA 5

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00020080

Panamá, 25 de febrero de 2016

A quien concierne:

El suscrito **JAN CHRISTIAN BREWER DÁVILA**, en mi calidad de Socio de la firma forense **MORENO & ARJONA – BUREAU (antes denominada Moreno, Arjona, Brid)**, quien es el Agente Residente de la sociedad anónima **RIO TOPO S.A.** inscrita al **ficha No. 580306** y al **Documento Redi No. 1191583** por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad ha otorgado un Poder General con facultades dispositivas a favor del señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** para actuar de mantera individual, Mediante escritura Pública No. 8 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría Pública Undécima del Circuito.

SEGUNDO: Que dicho Poder no ha sido revocado posteriormente y se encuentra vigente a la fecha.

Atentamente,

JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA
Socio
MORENO & ARJONA – BUREAU

Yo, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-164-60

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá: 25 FEB 2016

Testigo

Testigo

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

NOTARÍA DECIMA QUINTA Quito Dr. Carlos Morales Quito

Chamorro Pepinosa NOTARIA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 196

1. País: PANAMÁ
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Cecilia Moreno
3. quién actúa en calidad de: Notario
4. y está revestido del sello/timbre de: Y
CERTIFICADO
5. EN PANAMÁ 6. el 26 FEB 2016
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2016-10738
9. Sello/timbre 10. Firma:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no
no implica responsabilida-
en cuanto al contenido
del

00020081

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382 P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN
395-3388

COPIA

ESCRITURA No. 8556 DE 27 DE OCTUBRE DE 20 09

POR LA CUAL

Por la cual la sociedad **RIO TOPO, S.A.**, revoca el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA** y a continuación otorga poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, para actuar individualmente

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITORA PUBLICA OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS----

==========

----------(8,556)----------

Por la cual la sociedad **RIO TOPO, S.A.**, revoca el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA** y a continuación otorga poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, para actuar individualmente.----------

----------Panamá, Octubre 27 de 2009----------

En la Cuidad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009) , ante mi, **KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA**, Notaria Pública Undécima del, Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos veintitrés- ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente el señor **JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA**, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta cuidad, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos nueve-quinientos cincuenta y dos (8-509-552) persona a quien conozco, quien actúa en su condición de miembro de la firma **MORENO & ARJONA - BUREAU** (antes MORENO, ARJONA & BRID), en su condición de Agentes Residentes de la sociedad **RIO TOPO, S.A.**, sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá a la Ficha quinientos ochenta mil trescientos seis (580306), documento un millón ciento noventa y un mil quinientos ochenta y tres (1191583), y quien se encuentra debidamente autorizado para este acto como está establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas llevada a cabo el día once (11) de septiembre del dos mil nueve (2009) , en la Cuidad de Quito, República de Ecuador, por este medio revoco el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** y **ROLANDO PADILLA VEGA**, el cual fue conferido mediante escritura pública número cuatro mil trescientos veintitrés(4,323)del día diecinueve (19)

de mayo de dos mil nueve (2009, de la Notaría Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, y a continuación confiero Poder General con facultades dispositivas a favor del señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** para que lo ejerza individualmente en nombre de la sociedad en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades: para adquirir, enajenar, transferir, vender, ceder, arrendar, hipotecar, y gravar en cualquier otra forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para garantizar obligaciones propias o de terceras personas; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, ya sean corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra clase, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero. Alquilar una o más cajas de seguridad de tamaño adecuado en cualquier institución en que las haya en nombre de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de dicha institución, tendrán acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista; En General, endosar documentos negociables para constituir fideicomiso; suscribir cartas de crédito; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración y en los disposición de toda clase de bienes o haberes de la sociedad en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con las otras sociedades regulares o accidentales. Para abrir sucursales de la presente sociedad en cualquiera parte del mundo. Para realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase que sean necesarios a fin de llevar a cabo cualquiera negocio de inversiones, de agencia, de agencia de relaciones públicas, de turismo, de contratista y proveedor, de embarque, de importaciones y

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

exportaciones, de seguro, de banca y cualquiera otra a que se dedique o se pueda dedicarse la sociedad, así como abrir sucursales en cualquier parte del mundo. Para hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, asegurar mercancías y bienes de la sociedad y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguro y cuantos demás documentos civiles y mercantiles se requiera para el ejercicio de las actividades de la sociedad. Para desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquiera parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, inclusive todos sus bienes y propiedades ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos, y utilidades, y las demás cantidades que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad ahora o en el futuro. Para comprar acciones o participaciones de .sociedades de cualquiera naturaleza, para comprar cualquiera bien mueble o inmueble, para participar en asambleas o juntas y tomar acuerdos de cualquiera clase, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada ante cualquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se ve envuelta; Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime conveniente y revocar los que hubiesen conferido; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase. Para sustituir total o parcialmente a

cualquiera persona natural o jurídica el presente poder y revocarlo cuando a bien lo tenga, y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad RIO TOPO, S.A., pues es la intención de este Poder General el que el apoderado lo ejerza sin limitaciones de ninguna clase. ----------

A continuación se transcribe el siguiente documento: ----------

-----ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS----

----------DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA----------

----------**RIO TOPO, S.A.**----------

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **RIO TOPO, S.A.**, la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583; de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., previa renuncia de convocatoria.-------- Se encontraban presentes todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, después de cotejar los certificados o títulos con el libro de registro de acciones. Presidió la reunión el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, Presidente de la sociedad y levantó el acta el señor **ROLANDO PADILLA VEGA**, Secretario de la sociedad, ambos titulares de sus respectivos cargos.---- El Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era lo siguiente: 1. Revocar el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** y **ROLANDO PADILLA VEGA**, el cual fue conferido mediante Escritura Pública No. 4323 del día 19 de Mayo de 2009.---- 2. Otorgar en el mismo acto un Poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** de nacionalidad ecuatoriana. 3, Autorizar a Moreno, Arjona & Brid para que otorguen el Poder en los términos autorizados en el inciso anterior, y para que concurra ante Notario Público en la República de Panamá y protocolice dicho poder. No habiendo otro asunto que tratar -------

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

800

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

se aprobó por unanimidad y se clausuró la reunión a las 11:00 a.m., en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009.----------

(Fdo.) Ilegible JORGE MONTALVO BUSTAMANTE PRESIDENTE ----------

(Fdo.) Ilegible ROLANDO PADILLA VEGA SECRETARIO ----------

Leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores Argelis de Tejada, con cédula de identidad personal número nueve- ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) , y Rogelio Valencia Soto, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintisiete- seiscientos cuarenta y tres (8-427-643) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos, todos para constancia por ante mi, que doy fe. Esta escritura lleva el número ocho mil quinientos cincuenta y seis ----------8,556----------

(Fdos.) JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA -- ARGELIS DE TEJADA - Rogelio Valencia Soto -- Licda. **KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA,** Notario Público Undécimo.---------- ----------

Sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ Este documento es fiel copia de su original Escritura Pública N°8556 de 27 de octubre de 2009 de la Notaria 11°ma de Pamá. Fundamento Legal Decreto de Gabinete No. 195 de 25 de junio de 1969 expedido en Panamá a los 3 días del mes de marzo año 2016. Firma ilegible. SubDirector del Archivo Nacional de Panamá.----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).----------

Licda. MELISSA DEL C. BOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

00020084

REPÚBLICA de PANAMÁ
TIMBRE NACIONAL
-8.4.16
2.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

APOSTILLE

Convención de La Haya de 5 de octubre 1961

1. País: PANAMÁ
El presente documento público
2. Ha sido firmado por Melissa del C. Dossa
3. quien actúa en calidad de notaria
4. y está revestido de la calidad de notaria Undécima
5. Lugar: Panamá 14 ABR 2016
6. Fecha: 14 ABR 2016
7. Entidad competente: DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIAS
8. Sello o timbre: 2016-62953
9. Sello y firma: Yubicida Sanchez

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 5 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 22 ABR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en....05.1.... fojas útiles
Manta, a 06 FEB 2019

NOTARIA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

No. 2019-SM-PGL
Manta, Diciembre 17 de 2015

Señores
REPRESENTANTES DE MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION CUENTAS DE PARTICIPACION
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo aprobación a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000, emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Patricia Gonzalez Lopez
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA 5
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0046-ALC-M-JOZC
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDIA DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; I) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;..."

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar pata el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

1.- ANTECEDENTES: Que, conforme a la documentación que se anexa al expediente, el terreno ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000 es de propiedad de Manta Business Center Asociación en cuentas de participación. Que, de acuerdo al certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad con fecha 19 de agosto de 2015, el predio descrito se encuentra libre de gravamen... Que de acuerdo al memorando No. 1211-DACRM-DCR-15 de fecha octubre 31 de 2015, la Dirección de Avalúos, Catastros y Registro, en su parte pertinente señala: "...la propiedad de código catastral 1071307000 se encuentra ubicada en la avenida M2 y M3, área del predio 1841,88m2, de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, dicho código catastral a la presente fecha no mantiene deuda por impuestos prediales.

Que, conforme al Titulo de Crédito No. 000365632 de fecha 03 de mayo de 2015 se realizó el pago del impuesto predial del predio a nombre del Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, de clave catastral No. 1071307000.

Dr. Diego Chamorro Espinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

2.- DESCRIPCIÒN GENERAL DEL EDIFICIO.

El Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", se compone de tres subsuelos destinados para 142 estacionamientos, 128 bodegas y cuartos de mantenimiento, **planta baja** que posee 2 locales comerciales, 23 estacionamientos, 2 bodegas, **primer piso alto** que posee 4 locales comerciales con una plaza o punto de encuentro y **doce planta altas** destinadas a la distribución de 112 oficinas y por último un planta de **terraza** con sus respectivas áreas comunes donde se encuentran 3 salas de conferencias.

3.- AREAS GENERALES

- **AREA TOTAL DE TERRENO:** **1.841.88m2**
- **AREA NETA:** **12.672.45m2**
- **AREA COMUN:** **7.859.48m2**
- **AREA TOTAL DE CONSTRUCCIONES:** **20.531.93m2**

4.- CONCLUSIONES:

Que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la propiedad horizontal del Condominio "MANTA BUSINESS CENTER", y, por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la declaratoria de propiedad horizontal articulo 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad del Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación.

Que, mediante memorando No. 2543 -DGJ-GVG-2015, de fecha 10 de diciembre de 2015 suscrito por el Ab. Gonzalo Vera González, Procurador Sindico Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a lo solicitado por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta, en los siguientes términos: "En virtud de lo preceptuado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a

el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso",

00020087

Que, la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su sección 9na., referente a las edificaciones que pueden someterse al régimen de propiedad horizontal, en su **artículo 291**, expresa: Podrán sujetarse a las normas del régimen de propiedad horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, [illegible] comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, [illegible] independientes y puedan ser enajenados individualmente. **El artículo 331**, manifiesta que la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a) Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b) Informe de Aprobación de Planos; c) Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d) Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e) Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f) En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino. Así mismo el **artículo 332**, establece, que la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite. Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, en atención al trámite No. 10604, referente al informe suscrito por la Arq. María José Pisco, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, relativo a la comunicación presentada por el Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, en la cual solicita la aprobación de declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER" ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 1287-DPOT-JOC, de fecha 01 de diciembre de 2015, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que con respecto a la solicitud de declaratoria de Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Manta Business Center, ubicado en la M2 y M3 de la Parroquia y Cantón Manta, informa como:

dler (10)

la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio **"MANTA BUSINESS CENTER"**, por lo que considero pertinente atender lo requerido por el señor Ing. Pablo Rodríguez Banda, Representante Legal Manta Business Center, por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio **"MANTA BUSINESS CENTER"**, de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado".

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 60 literales h) e I) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD Manta.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RESUELVE:

1.- Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER", de propiedad de Manta Business Center Asociación Cuentas de Participación, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con clave catastral No. 1071307000; al amparo de las normas expuestas en la presente resolución; y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano- Área de Control Urbano; y, de Asesoría Jurídica; que forman parte integral de la presente.

2.- Que, las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

Dada y firmada en el despacho de la Alcaldía a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (03) fojas útiles.
Manta, a 30 MAR 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO

``MANTA BUSINESS CENTER``

CAPITULO I
DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Edificio "Manta Business Center" se ha procedido a someterlo bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicha edificación, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los procedimientos que se deben observar para llevar a efecto la buena convivencia, vigilancia y seguridad de los copropietarios, moradores y visitantes del Edificio.

Art. 2.- El Edificio "Manta Business Center" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son los locales comerciales, las oficinas, los estacionamientos y las bodegas; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO II
DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "Manta Business Center" se encuentra ubicado en la avenida M2 y M3 de la ciudad de Manta, en las inmediaciones del Cementerio Nuevo y de las Obras Portuarias de Manta, el cual está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de tres niveles de subsuelos y trece niveles sobre el nivel del terreno los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- **SUBSUELO N°3:** Ubicado en el Nivel -9,18 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y nueve (49) plazas de Estacionamientos para los copropietarios y una plaza para personas con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y nueve (49) bodegas, más un cuarto de bombas con cisterna y las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonalmente.
- **SUBSUELO N°2:** Ubicado en el Nivel -6.12 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y cinco (45) plazas de Estacionamientos para copropietarios más una plaza para personas de capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, cuarenta y dos

(42) bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

- **SUBSUELO N°1:** Ubicado en el Nivel -3.06 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuarenta y cuatro (44) plazas de Estacionamientos más dos plazas para personas con capacidades especiales, área de estacionamiento para vehículos menores, treinta y siete (37) bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.
- **PLANTA BAJA:** Ubicada en el Nivel ±0,00 m. del Edificio, sobre la cual se han planificado veinte y dos (22) plazas de Estacionamientos más una plaza para personas con capacidades especiales, cuarto de generador y transformador, cuarto de Rack, depósito de basura, [illegible] bodegas y dos Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.
- **PLANTA PRIMER PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +3,24 m. del Edificio, sobre él se han planificado cuatro Locales comerciales más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores y dos lobbies de acceso peatonal al edificio, tanto vehicular como peatonal.
- **PLANTA SEGUNDO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +7,24 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA TERCER PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +10,48 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA CUARTO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +13,72 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

- **PLANTA QUINTO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +16,96 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA SEXTO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +20,20 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA SEPTIMO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +23,44 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se ha planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA OCTAVO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +26,68 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA NOVENO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +29,92 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA DECIMO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +33,16 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos.

planificado una oficina más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, y área de aires acondicionados, voz y datos.

- **PLANTA DECIMO PRIMER PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +36,40 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA DECIMO SEGUNDO PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +39,64 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cinco oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.
- **PLANTA DECIMO TERCER PISO ALTO:** Ubicado en el Nivel +42,88 m. del Edificio, sobre él y de acuerdo a diseño la planta se divide en dos torres: en la Torre N°1 se han planificado seis oficinas, más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos; en la Torre N°2 se han planificado cuatro oficinas más las respectivas áreas de circulación comunal como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos.

Art. 4.- En los planos del Edificio "Manta Business Center", adjuntos, de acuerdo con el reglamento de Propiedad Horizontal, se fija los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, distribución de las plantas arquitectónicas y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, recreación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

Art. 5.- La Administración del Edificio Manta Business Center estará a cargo los dos primeros años de *"Manta Business Center Asociación en Cuentas de participación"*, y los copropietarios desde ya aceptan los cambios y adecuaciones en áreas sociales que se deban realizar de acuerdo a criterios técnicos del personal que está a cargo de la planificación y diseño del edificio.

Art. 6.- Para el uso de las salas de reunión y áreas comunales, la administración emitirá un reglamento de uso común.

CAPITULO III

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS LOS BIENES COMUNES

Art. 7.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las oficinas, los locales comerciales, los estacionamientos y las bodegas son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Está incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor.

Son paredes medianeras las que separan un espacio de otro de distinto propietario y las que separan los espacios vendibles de los espacios de circulación comunal. Las paredes que delimitan a cada área vendible hacia el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo las mitades, la propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

En el caso de los estacionamientos, se tomarán como medianeras las líneas guías, de las cuales exactamente la mitad corresponderá a cada uno de los propietarios.

Art. 8.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

El costo del mantenimiento de las áreas comunes se incluirá en la alícuota mensual que determinará el directorio.

Art. 9.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y áreas del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Por lo tanto, las entradas principales tanto peatonales como vehiculares de cada torre, el área comunal de cada torre del edificio, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes, la plaza exterior, lobbies y las áreas de circulación vehiculares y peatonales comunales como escaleras, ascensores, ductos, baterías sanitarias generales y área de aires acondicionados, voz y datos son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 10.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de Propiedad Horizontal, con la excepción hecha del pago de

las expensas ordinarias y extraordinarias de no haber el propietario pasado esta obligación al arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético en el contrato firmado por las partes.

Art. 11.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos [illegible] de algún copropietario o usuario, los cuales será de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios como datarios acreedores anticréticos o en general cualquier persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Edificio.

Art. 12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley este reglamento;

b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Edificio en la proporción que les corresponda, usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento;

c) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor control del sistema de seguridad;

d) Colaborar y asesorar en el establecimiento de las normas y los procedimientos para un mejor uso de las instalaciones y áreas comunales;

e) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;

f) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;

g) Permitir al administrador la inspección de sus bienes exclusivos, en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuándo éste lo considere necesario;

h) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de los cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;

i) Entre las obligaciones de los copropietarios estarán la aprobación del cobro de los gastos comunales, como son las alícuotas ordinarias y extraordinarias, cuyos pagos deberán realizarse mediante una tarjeta de crédito.

j) Además deberán contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración conservación, prima de seguros y mejoras de los bienes comunes del edificio de acuerdo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas.
Estas cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;

k) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del edificio, estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;

l) El derecho de acceso y uso del interior de los bienes exclusivos es potestad de los propietarios de los mismos;

m) Los copropietarios que deseen utilizar las Salas de Conferencia o las Áreas Comunales de recreación ubicadas en la terraza de las dos torres, deberán solicitarlo de acuerdo a las normas que determine el reglamento interno de las áreas comunales, y por lo tanto deberán respetar las políticas de uso referente al volumen de ocupantes, mantenimiento de mobiliario y normas de limpieza.

n) Los copropietarios tienen la obligación de respetar y hacer respetar las leyes y normas de este reglamento.

CAPITULO IV

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 13.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del condominio residencial, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece la que cada bien exclusivo representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional como por ejemplo el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (%)
SUBSUELO N° 3	Estacionamiento N°112	0,10
N-9,18 m.	Estacionamiento N°113	0,10
	Estacionamiento N°114	0,10
	Estacionamiento N°115	0,10
	Estacionamiento N°116	0,10
	Estacionamiento N°117	0,10
	Estacionamiento N°118	0,10
	Estacionamiento N°119	0,10
	Estacionamiento N°120	0,10
	Estacionamiento N°121	0,10
	Estacionamiento N°122	0,10
	Estacionamiento N°123	0,11
	Estacionamiento N°124	0,11
	Estacionamiento N°125	0,11
	Estacionamiento N°126	0,11
	Estacionamiento N°127	0,11
	Estacionamiento N°128	0,11
	Estacionamiento N°129	0,12
	Estacionamiento N°130	0,10
	Estacionamiento N°131	0,10
	Estacionamiento N°132	0,10

	Estacionamiento N°133	0,11
	Estacionamiento N°134	0,11
	Estacionamiento N°135	0,13
	Estacionamiento N°136	0,10
	Estacionamiento N°137	0,10
	Estacionamiento N°138	0,10
	Estacionamiento N°139	0,14
	Estacionamiento N°140	0,10
	Estacionamiento N°141	0,1[illegible]
	Estacionamiento N°142	0,1[illegible]
	Estacionamiento N°143	0,12
	Estacionamiento N°144	0,13
	Estacionamiento N°145	0,13
	Estacionamiento N°146	0,13
	Estacionamiento N°147	0,13
	Estacionamiento N°148	0,13
	Estacionamiento N°149	0,13
	Estacionamiento N°150	0,14
SUBSUELO N° 3	Estacionamiento N°151	0,11
N-9,18 m.	Estacionamiento N°152	0,11
	Estacionamiento N°153	0,11
	Estacionamiento N°154	0,11
	Estacionamiento N°155	0,11
	Estacionamiento N°156	0,11
	Estacionamiento N°157	0,11
	Estacionamiento N°158	0,11
	Estacionamiento N°159	0,12
	Estacionamiento N°160	0,11
	Bodega N°81	0,04
	Bodega N° 82	0,06
	Bodega N°83	0,04
	Bodega N°84	0,04
	Bodega N°85	0,04
	Bodega N°86	0,03
	Bodega N°87	0,05
	Bodega N°88	0,02
	Bodega N°89	0,02
	Bodega N°90	0,03
	Bodega N°91	0,03

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

	Bodega N°92	0,02
	Bodega N°93	0,02
	Bodega N°94	0,02
	Bodega N°95	0,02
	Bodega N°96	0,03
	Bodega N°97	0,02
	Bodega N° 98	0,02
	Bodega N° 99	0,02
	Bodega N° 100	0,02
	Bodega N° 101	0,02
	Bodega N° 102	0,02
	Bodega N° 103	0,02
	Bodega N° 104	0,03
	Bodega N° 105	0,03
	Bodega N° 106	0,03
	Bodega N° 107	0,03
	Bodega N° 108	0,02
SUBSUELO N° 3	Bodega N° 109	0,02
N-9,18 m.	Bodega N° 110	0,02
	Bodega N° 111	0,03
	Bodega N° 112	0,03
	Bodega N° 113	0,03
	Bodega N° 114	0,03
	Bodega N° 115	0,03
	Bodega N° 116	0,03
	Bodega N° 117	0,03
	Bodega N° 118	0,03
	Bodega N° 119	0,03
	Bodega N° 120	0,03
	Bodega N° 121	0,04
	Bodega N° 122	0,03
	Bodega N° 123	0,02
	Bodega N° 124	0,02
	Bodega N° 125	0,03
	Bodega N° 126	0,03
	Bodega N° 127	0,04
	Bodega N° 128	0,04
	Bodega N° 129	0,05

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

SUBSUELO N°2	Estacionamiento N°67	0,10
N-6,12 m.	Estacionamiento N°68	0,10
	Estacionamiento N°69	0,10
	Estacionamiento N°70	0,10
	Estacionamiento N°71	0,10
	Estacionamiento N°72	0,10
	Estacionamiento N°73	0,11
	Estacionamiento N°74	0,11
	Estacionamiento N°75	0,11
	Estacionamiento N°76	0,11
	Estacionamiento N°77	0,11
	Estacionamiento N°78	0,11
	Estacionamiento N°79	0,10
	Estacionamiento N°80	0,12
	Estacionamiento N°81	0,10
	Estacionamiento N°82	0,10
	Estacionamiento N°83	0,10
	Estacionamiento N°84	0,11
	Estacionamiento N°85	0,11
	Estacionamiento N°86	0,13
	Estacionamiento N°87	0,09
	Estacionamiento N°88	0,10
	Estacionamiento N°89	0,10
	Estacionamiento N°90	0,14
	Estacionamiento N°91	0,10
	Estacionamiento N°92	0,13
	Estacionamiento N°93	0,10
	Estacionamiento N°94	0,12
	Estacionamiento N°95	0,13
	Estacionamiento N°96	0,13
	Estacionamiento N°97	0,13
	Estacionamiento N°98	0,13
	Estacionamiento N°99	0,13
	Estacionamiento N°100	0,13
	Estacionamiento N°101	0,14
	Estacionamiento N°102	0,11
	Estacionamiento N°103	0,11
	Estacionamiento N°104	0,11

	Estacionamiento N°105	0,11
	Estacionamiento N°106	0,11
	Estacionamiento N°107	0,11
	Estacionamiento N°108	0,11
	Estacionamiento N°109	0,11
	Estacionamiento N°110	0,12
	Estacionamiento N°111	0,12
	Bodega N°39	0,0[illegible]
	Bodega N°40	0,06
	Bodega N°41	0,04
	Bodega N°42	0,04
	Bodega N°43	0,04
	Bodega N°44	0,03
	Bodega N°45	0,03
	Bodega N°46	0,03
SUBSUELO N°2	Bodega N°47	0,02
N-6,12 M.	Bodega N°48	0,03
	Bodega N°49	0,03
	Bodega N°50	0,03
	Bodega N°51	0,03
	Bodega N°52	0,02
	Bodega N°53	0,02
	Bodega N°54	0,02
	Bodega N°55	0,02
	Bodega N°56	0,02
	Bodega N°57	0,04
	Bodega N°58	0,02
	Bodega N°59	0,02
	Bodega N°60	0,02
	Bodega N°61	0,02
	Bodega N°62	0,02
	Bodega N°63	0,03
	Bodega N°64	0,04
	Bodega N°65	0,03
	Bodega N°66	0,03
	Bodega N°67	0,03
	Bodega N°68	0,03
	Bodega N°69	0,03
	Bodega N°70	0,02

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBSUELO N°2 N-6,12 m.	Bodega N°71	0,02
	Bodega N°72	0,03
	Bodega N°73	0,04
	Bodega N°74	0,03
	Bodega N°75	0,03
	Bodega N°76	0,03
	Bodega N°77	0,03
	Bodega N°78	0,03
	Bodega N°79	0,03
	Bodega N°80	0,03
SUBSUELO N°1 N-3,06m.	Estacionamiento N°23	0,10
	Estacionamiento N°24	0,10
	Estacionamiento N°25	0,10
	Estacionamiento N°26	0,10
	Estacionamiento N°27	0,10
	Estacionamiento N°28	0,10
	Estacionamiento N°29	0,11
	Estacionamiento N°30	0,11
	Estacionamiento N°31	0,11
	Estacionamiento N°32	0,11
	Estacionamiento N°33	0,11
	Estacionamiento N°34	0,11
	Estacionamiento N°35	0,10
	Estacionamiento N°36	0,12
	Estacionamiento N°37	0,10
	Estacionamiento N°38	0,10
	Estacionamiento N°39	0,11
	Estacionamiento N°40	0,11
	Estacionamiento N°41	0,13
	Estacionamiento N°42	0,10
	Estacionamiento N°43	0,10
	Estacionamiento N°44	0,10
	Estacionamiento N°45	0,14
	Estacionamiento N°46	0,10
	Estacionamiento N°47	0,13
	Estacionamiento N°48	0,10
	Estacionamiento N°49	0,12
	Estacionamiento N°50	0,13

	Estacionamiento N°51	0,13
	Estacionamiento N°52	0,13
	Estacionamiento N°53	0,13
	Estacionamiento N°54	0,13
	Estacionamiento N°55	0,13
	Estacionamiento N°56	0,14
	Estacionamiento N°57	0,14
	Estacionamiento N°58	0,11
	Estacionamiento N°59	0,11
	Estacionamiento N°60	0,11
	Estacionamiento N°61	0,11
	Estacionamiento N°62	0,11
	Estacionamiento N°63	0,11
	Estacionamiento N°64	0,11
	Estacionamiento N°65	0,12
SUBSUELO N°1	Estacionamiento N°66	0,12
N-3,06m.	Bodega N°3	0,04
	Bodega N°4	0,06
	Bodega N°5	0,04
	Bodega N°6	0,04
	Bodega N°7	0,04
	Bodega N°8	0,04
	Bodega N°9	0,03
	Bodega N°10	0,03
	Bodega N°11	0,02
	Bodega N°12	0,03
	Bodega N°13	0,05
	Bodega N°14	0,05
	Bodega N°15	0,02
	Bodega N°16	0,02
	Bodega N°17	0,02
	Bodega N°18	0,02
	Bodega N°19	0,04
	Bodega N°20	0,02
	Bodega N°21	0,02
	Bodega N°22	0,02
	Bodega N°23	0,02
	Bodega N°24	0,02
	Bodega N°24A	0,03

Dr. Diego Champrro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Champrro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

	Bodega N°25	0,04
	Bodega N°26	0,03
SUBSUELO N°1 N-3,06m.	Bodega N°27	0,05
	Bodega N°28	0,05
	Bodega N°29	0,05
	Bodega N°30	0,03
	Bodega N°31	0,04
	Bodega N°32	0,03
	Bodega N°33	0,03
	Bodega N°34	0,03
	Bodega N°35	0,03
	Bodega N°36	0,03
	Bodega N°37	0,03
	Bodega N°38	0,03
PLANTA BAJA N±0,00 m.	Estacionamiento N°1	0,10
	Estacionamiento N°2	0,10
	Estacionamiento N°3	0,10
	Estacionamiento N°4	0,10
	Estacionamiento N°5	0,10
	Estacionamiento N°6	0,10
	Estacionamiento N°7	0,10
	Estacionamiento N°8	0,10
	Estacionamiento N°9	0,10
	Estacionamiento N°10	0,10
	Estacionamiento N°11	0,10
	Estacionamiento N°12	0,10
	Estacionamiento N°13	0,10
	Estacionamiento N°14	0,10
	Estacionamiento N°15	0,20
	Estacionamiento N°16	0,10
	Estacionamiento N°17	0,10
	Estacionamiento N°18	0,10
	Estacionamiento N°19	0,10
	Estacionamiento N°20	0,10
	Estacionamiento N°21	0,10
	Estacionamiento N°22	0,10
	Bodega N°1	0,30
	Bodega N°2	0,10

MANTA BUSINESS CENTER

	Local N°1	1,50
	Local N°2	1,40
PRIMER PISO ALTO ALTO N+3,24 m.	Local N°3	1,50
	Local N°4	1,60
	Local N°5	0,90
	Local N°6	1,00
SEGUNDO PISO ALTO N+7,24 m.	Oficina A (T1)	0,[illegible]
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
TERCER PISO ALTO N+10,48 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,89
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
CUARTO PISO ALTO N+13,72 m.	Oficina A (T1)	0,98
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
QUINTO PISO ALTO N+16,96 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Cuanto Cuesta. (Los)

	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
SEXTO PISO ALTO N+20,20 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,37
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
SEPTIMO PISO ALTO N+23,44 m.	Oficina A (T1)	3,87
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
OCTAVO PISO ALTO N+26,68 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
NOVENO PISO ALTO N+29,92 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
DECIMO PISO ALTO N+33,16 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	2,39
DECIMO PRIMER PISO ALTO N+36,40 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68
	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,89
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,43
	Oficina E (T2)	0,47
DECIMO TERCER PISO ALTO N+42,88 m.	Oficina A (T1)	0,37
	Oficina B (T1)	0,59
	Oficina C (T1)	0,56
	Oficina D (T1)	0,56
	Oficina E (T1)	0,83
	Oficina F (T1)	0,68

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Acto Seis. (106)

	Oficina A (T2)	0,32
	Oficina B (T2)	0,48
	Oficina C (T2)	0,44
	Oficina D (T2)	0,89
		100,00

CUADRO RESUMEN

PLANTA	ESPACIO	ALICUOTA (%)
SUBSUELO N°3	N-9,18 m.	6,80
SUBSUELO N°2	N-6,12 m.	6,28
SUBSUELO N°1	N-3,06m.	6,18
PLANTA BAJA	N±0,00 m.	5,60
PRIMER PISO ALTO	N+3,24 m.	4,96
SEGUNDO PISO ALTO	N+7,24 m.	5,72
TERCER PISO ALTO	N+10,48 m.	6,13
CUARTO PISO ALTO	N+13,72 m.	5,74
QUINTO PISO ALTO	N+16,96 m.	5,72
SEXTO PISO ALTO	N+20,20 m.	5,77
SEPTIMO PISO ALTO	N+23,44 m.	6,00
OCTAVO PISO ALTO	N+26,68 m.	5,72
NOVENO PISO ALTO	N+29,92 m.	5,72
DECIMO PISO ALTO	N+33,16 m.	5,98
DECIMO PRIMER PISO ALTO	N+36,40 m.	5,72
DECIMO SEGUNDO PISO ALTO	N+39,64 m.	6,14
DECIMO TERCER PISO ALTO	N+42,88 m.	5,72
TERRAZA	N+45,36 m.	0,00
		100,00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
TITULAR QUINTA DEL CANTON MANTA

CAPITULO V

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 14.- Está prohibido a los copropietarios arrendatarios y en general a todas las personas que ejercen derecho de uso bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún título de mejora, los bienes comunes del edificio.
b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
c) Hacer uso abusivo de sus bienes exclusivos, contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios o la seguridad del edificio.
e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o altere el flujo de la corriente eléctrica.
f) Almacenar substancias explosivas tóxicas, insalubres o mal olientes.
g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada bien exclusivo.
h) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
i) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del conjunto residencial salvo con autorización de la Asamblea de copropietarios.
j) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la Asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de Propiedad Horizontal a que está sometidos el Edificio.
k) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
l) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce bienes exclusivos por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los bienes, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
m) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 este reglamento.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES

Art. 15.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del Administrador.

b) Imposición de multa de hasta un Salario Mínimo Vital.

c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos u obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la Asamblea general.

d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la Asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la Asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de estos, por la Asamblea general de copropietarios.

f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Art. 16.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al conjunto residencial y podrá ser destituido por la Asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 17.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Otro Como (108)

CAPITULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 18.- son órganos de la administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y el Administrador.

Art. 19.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes legales o mandatarios; regula la conservación y administración del Edificio así como las relaciones de los copropietarios, aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Dr. Diego Chamorro Espinosa NOTARIA NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Art. 20.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

Art. 21.- SESIONES.- La Asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cinco copropietarios.

La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cinco o más copropietarios dentro de los ocho días posteriores de solicitarla, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se hará constar expresamente la negatividad del Director para convocarla.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 23.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas.

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se [illegible] mediante acta notariada o por medio de una carta cursada al Director, los que se adjuntarán de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO.- Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del Edificio.

Art. 27.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 28.- Se requerirá el 70% de los votos de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias, la aprobación de cuotas extraordinarias o para rever decisiones de la Asamblea.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea general:

a) Nombrar y remover al Directorio de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.

b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.

c) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.

d) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.

e) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.

f) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o mejoramientos de los bienes comunes en sus bienes exclusivos, cuando haya comprobado que son necesarias o en beneficio del Edificio.

g) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.

h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.

i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.

j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Edificio.

k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Edificio. Las actas de las Asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Quito Nuevo (109)

CAPITULO VIII

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO

Art. 30.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales, un secretario y sus respectivos suplentes y por el Administrador, sin derecho a voto.

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Dr. Diego Chamorro Espinosa NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

Art. 32.- Para ser Director, vocal o Secretario se requiere ser copropietario del conjunto residencial. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica.

En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- Son atribuciones del Director:

a) Convocar y presidir las reuniones de Asamblea general de copropietarios.
b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falla o impedimento de éste hasta que la Asamblea general resuelva lo pertinente.
c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 34.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios, por las leyes y reglamentos.

Art. 35.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del conjunto residencial será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del conjunto residencial.

Art. 36.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "Manta Business Center", en lo relacionado al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tiene las facultades, para las cuales los mandatarios necesiten poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.

b) Administrar los bienes comunes del Edificio con el mayor celo y eficacia, adoptando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto y en los casos de excepción, con la autorización del director.

d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Administrador.

e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutivas, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del Edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.

j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para año próximo.

l) Conservar en orden los títulos de los inmuebles, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Edificio.

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual ésta construido el Edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de

instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta de entrega recepción a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Edificio.

p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios acreedores anticréticos y usuarios del Edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.

q) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.

r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.

s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Edificio.

t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continúa y sistemática.

u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea general.

v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.

w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la Asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto de forma indefinida por períodos iguales.

Sus funciones son asistir a las Asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el Administrador del Edificio. Sus funciones son honoríficas.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de Propiedad Horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más de 50% de los asistentes.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ...(11)... fojas útiles
Manta, a ... 06 FEB 2019
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en ...(11)... fojas útiles
Manta, a ... 30 MAR 2017
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

00020104

2019	13	08	05	P00447

PROMESA DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA

COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE

GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI

CUANTÍA: USD. $300.000,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy seis (06) de Febrero del año dos mil diecinueve (2.019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, el señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE,** Ecuatoriano, estado civil en unión de hecho, 66 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, tres, cero, siete, cinco, cuatro, uno, guión cuatro (170307541-4), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la **COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con **RUC 1792115817001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Av. Amazonas N34-311 y Av. Atahualpa, Quito – Pichincha – Ecuador; **Teléfono:** 2262-602; **Correo Electrónico:** jmontalvo2007@hotmail.com; y, por otra parte, el señor **GAL[illegible] PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** Ecuatoriano, estado civil casado,

62 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, dos, cinco, uno, tres, uno, guión uno (170425131-1), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI (DIVORCIADO),** conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Av. 10 de Agosto N36190 y Naciones Unidas, Quito – Pichincha – Ecuador; **Teléfono:** 0997979143; **Correo Electrónico:** gonzalodavalos@hotmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de **PROMESA DE COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE**, portador de la cédula número uno siete cero tres cero siete cinco cuatro uno guión cuatro (170307541-4) de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil en unión de hecho, de 66 años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles Av. Amazonas N treinta y cuatro guión trescientos once (N34-311) y Av.

Atahualpa, Teléfono: dos dos seis dos guión seis cero dos (2262-602), correo electrónico: jmontalvo2007@hotmail.com; quien a su vez es Apoderado General de la Compañía **RIO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como lo acredita con la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante. A quien se le denominará como **LA PROMITENTE VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**, portador de la cédula número uno siete cero cuatro dos cinco [illegible] tres uno guión uno (170425131-1) de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Av. 10 de Agosto N tres seis uno nueve cero (N36190) Y Naciones Unidas, Teléfono: cero nueve nueve siete nueve siete nueve uno cuatro tres (0997979143), correo electrónico: gonzalodavalos@hotmail.com, quien comparece en su calidad de Apoderado Especial del señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**, portador de la cédula número uno siete cero cinco tres cero uno seis uno cero (170530161-0) tal como lo acredita con la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante, a quien más adelante se le denominará como **EL PROMITENTE COMPRADOR. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Declara el Promitente Vendedor que su representada es dueña y propietaria del departamento 14D, estacionamiento 112 y bodega 38, estos bienes se encuentran ubicados en el edificio Ibiza, urbanización Pedro Balda, en esta ciudad de Manta, Parroquia Manta, provincia de Manabí, Estos bienes fueron adquiridos por adjudicación, según contrato de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación realizado en la Notaría Primera de Manta el dos de julio del dos mil dieciocho e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el trece de agosto del dos mil dieciocho. Los bienes inmuebles se encuentran libres de gravámenes según consta de los certificados de solvencia agregados a esta escritura de promesa de

compraventa. **b)** Los bienes inmuebles descritos en líneas anteriores están compuestos de las siguientes medidas y linderos: DEPARTAMENTO 14 D (157,90m2). Del Edificio IBIZA, ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, dos y medio baños y tres habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área: Por arriba: lindera Departamento 15 D en 157,90m2. Por abajo: lindera Departamento 13 D en 157,90m2. Por el Norte lindera área comunal circulación y Departamento 14 C, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,40m, desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 3.60m,, desde este punto gira hacia el Sur en 0.10m., desde este punto gira hacia el Este en 2.65m, desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,95m. Por el Suroeste: lindera vacío losa inaccesible y área comunal circulación, partiendo desde el Oeste hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,25m., desde este punto gira hacia el Noreste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2.45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 4,80m. Por el Este: lindera vacío hacia área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0.45m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Sureste en 3,85m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,55m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0.15m.. desde este punto gira hacia el Suroeste en 3,40m. desde este punto gira hacia el Sureste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,90m., desde este punto gira hacia

Sureste en 2.00m,, desde este punto gira hacia el Noreste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m. Por el Noroeste: lindera vacío terraza, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1.35m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0.95m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 1,05m, desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 5.20m. Área Neta m2. 157.9 Alícuota %. 1,3152 Área de Terreno m2. 89.95 Área común m2. 118,86 Área total m2. 276,76. Área 157.90m2. ESTACIONAMIENTO 112 (12,90m2), Por arriba lindera Estacionamiento 5 en 12,90m2. Por abajo lindera terreno edificio en 12,90m2. Por el Suroeste: lindera área comunal circulación en 2,58m. Por el Noreste lindera Estacionamiento 114 en 2,58m. Por el Noroeste lindera con Estacionamiento 113 en 5,00m. Por el Sureste lindera con área comunal circulación en 5,00m. Área: 12,90m2. Área Neta m2. 12,9 Alícuota %. 0,0993 Área de Terreno m2. 7,35 Área común m2. 9,71 Área total m2. 22,61. BODEGA 38 (4,75m2). Ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por arriba lindera Bodega 6 en 4,75m2. Por abajo: lindera terreno edificio en 4,75m2. Por el Suroeste: lindera área comunal circulación en 1,00m. Por el Este lindera Estacionamientos 97 y 98 en 2,55m. Por el Sur: lindera Bodega 37 en 1,93m. Por el Norte lindera Bodega 39 y Estacionamiento 114, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,65m,, desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,65m. Área: 4,75m2. Área Neta m2. 4,75 Alícuota %. 0,0366 Área de Terreno m2. 2,71 Área común m2. 3,58 Área total m2. 8,33. **TERCERA: PROMESA DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la Compañía **RIO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA** a través de su Apoderado General el señor **JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE,** promete dar en venta a favor del señor **GONZALO**

MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI, debidamente representado por su Apoderado General el señor **GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI,** el bien inmueble consistente en Departamento 14D, Estacionamiento 112 y Bodega 38, estos bienes se encuentran ubicados en el Edificio IBIZA, mismo que forma parte de la Urbanización Pedro Balda, de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos constan debidamente detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y PLAZO.-** El valor pactado como justo precio por los inmuebles detallados en la cláusula anterior es la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($300.000,00),** que el Promitente Comprador cancelará de la siguiente manera: **a)** El promitente comprador entregara como parte de pago tres bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el edificio Manta Business Center y que se detallan a continuación: Oficina signada con el numero E(T2), con un área de 59.13 M2, Estacionamiento signado con el número 31 con un área de 14.08 M2 y Bodega signada con el número 24A, con un área de 3.17m2, avaluados por la suma de **CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US 120.000,00),** el 06 de febrero del 2019, posterior a la suscripción del presente contrato; **b)** La cantidad de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($40.000,00),** de la siguiente manera: **b.1)** La cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($20.000,00)** que fueron depositados en EFECTIVO, cuyo origen según la promitente compradora es la venta de pescado, los mismos que fueron depositados en la Cuenta Corriente del Produbanco, número 02005207025, perteneciente a la Compañía Río Toro Sociedad Anónima por parte del Promitente Comprador; y, **b.2)** La cantidad de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

00020107

NORTEAMERICA ($20.000,00), mediante transferencia interbancaria, realizada desde la cuenta de la empresa del promitente Comprador, por lo cual la responsabilidad de la licitud de los fondos o procedencia de sus recursos es por completo del promitente Comprador. c) El saldo es decir la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($140.000,00)** serán cancelados por medio de DOCE cuotas, mediante (cheque o transferencias) según cuadro adjunto. El pago se realizará el día veinte y cinco de cada mes, iniciando en el mes de Marzo del presente año y terminando en el mes de Febrero del año 2020. Cada cuota será de **ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ($11.666.67)**, de la cantidad antes mencionada se descontará **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ($500,00)** más IVA, cantidad que el Promitente Comprador pagará mensualmente a la señora OLIVIA JANNETH RESABALA, quien es la corredora encargada de esta negociación. Cualquier demora en las fechas estipuladas para el pago generará intereses a la tasa máxima del mercado, la falta de pago de dos cuotas será motivo suficiente para que se proceda con la ejecución de la cláusula penal. **QUINTA: PLAZO ENTREGA.-** Al momento de la firma de la presenta promesa de Compra y Venta se realizará posteriormente la entrega de ambos inmuebles antes mencionados, siendo responsable de los poseedores de los inmuebles los pagos condominales respectivos en cada caso, los impuestos prediales por el año 2019, serán cancelados por el promitente vendedor, y el impuesto del año 2020, ya correrá a cargo del promitente comprador del departamento, impuesto que no será necesario si se realiza la escritura definitiva en el año 2019. El plazo para la realización de la escritura de Compra y Venta definitiva será hasta el 25 de Febrero del año 2020, una vez

cancelados todos los valores pendientes. **SEXTA: CLAUSULA PENAL.-** En caso de que el promitente comprador no pague dentro de los plazos estipulados en la cláusula tercera, perderá todos los valores entregados en depósito más un 10% del valor total. En caso de que el desistimiento sea por parte del promitente vendedor, de acuerdo a los plazos establecidos, éste devolverá los valores dados a él en depósito, más la oficina tomada como parte de pago y pagará una multa adicional del 10% del valor pactado en esta promesa de compraventa. **SEPTIMA: GRAVAMENES.-** El promitente Comprador y la Promitente Vendedora se comprometen a entregar los inmuebles sin gravámenes ni hipotecas. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento del presente contrato serán de cuenta del promitente Comprador y el Promitente Vendedor, en partes iguales. Los gastos e impuestos de Compra y Venta definitiva, serán de cuenta del Promitente Comprador, excluyendo el impuesto a la plusvalía que será pagado por parte del Promitente Vendedor en caso de haberla. **NOVENA: DECLARACION DEL PROMITENTE COMPRADOR.-** El Promitente Comprador declara que los valores que utilizará para la compra del bien inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia, el Promitente Comprador exime al Promitente Vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al Promitente Vendedor, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso. **DECIMA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Promesa de Compraventa por así convenir a sus intereses. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.-

00020108

(Firmado) Abogado Paúl Molina Joza, portador de la matricula profesional número trece guión dos mil dieciocho guión ciento noventa y ocho (13-2018-198) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de promesa de compraventa, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que la fueron a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante
c.c. 170307541-4
APODERADO GENERAL
COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA

f) Sr. Galo Patricio Dávalos Muirragui
C.C. 170425131-1

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PASSED FOR PRINTING

00020109

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170425131-1
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS MUIRRAGUI
GALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CECILIA ELENA
ARMENDARIZ SAONA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
V1133V1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUIRRAGUI GARCIA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-14
DIRECTOR GENERAL

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

015 JUNTA No.
015 - 207 NÚMERO
1704251311 CÉDULA
DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA FECHA DE LA CONSULTA
ESTE CERTIFICADO DEBE ACOMPAÑAR TODOS LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS

1704251311

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 06 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

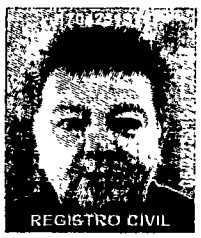

Número único de identificación: 1704251311

Nombres del ciudadano: DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMENDARIZ SAONA CECILIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUIRRAGUI GARCIA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-196-09176

193-196-09176

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00020110

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170307541-4
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTÍN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
JESSENIA MERA AVILA

170307541-4

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-13

[redacted]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA 5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 04 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MERA AVILA JESSENIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: MONTALVO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BUSTAMANTE DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 196-196-09170

196-196-09170

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

00020111

Panamá, 25 de febrero de 2016

A quien concierne:

El suscrito **JAN CHRISTIAN BREWER DÁVILA**, en mi calidad de Socio de la firma forense **MORENO & ARJONA – BUREAU (antes denominada Moreno, Arjona & Brid)**, quien es el Agente Residente de la sociedad anónima **RIO TOPO S.A.** inscrita a la **ficha No. 580306** y al **Documento Redi No. 1191583** por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad ha otorgado un Poder General con facultades dispositivas a favor del señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** para actuar de manera individual, Mediante escritura Pública No. 8 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría Pública Undécima del Circuito.

SEGUNDO: Que dicho Poder no ha sido revocado posteriormente y se encuentra vigente a la fecha.

Atentamente,

JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA
Socio
MORENO & ARJONA – BUREAU

Yo, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-164-60

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá: 25 FEB 2016

Testigo Testigo

Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN DE PANAMÁ Dr. Diógenes Chamorro Pepinosa NOTARIA

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 196 .

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Carlos Moreno

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: ---

CERTIFICADO 26 FEB 2016

5. EN PANAMÁ 6. el ---

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2016-10708

9. Sello/timbre: --- 10. Firma:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TIMBRE
26.2.16

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no no implica responsabilidad en cuanto al contenido del

00020112

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382 P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN
395-3388

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

COPIA

ESCRITURA No. 8556 **DE** 27 **DE** OCTUBRE **DE 20** 09

POR LA CUAL

Por la cual la sociedad **RIO TOPO, S.A.**, revoca el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA** y a continuación otorga poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, para actuar individualmente

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITORA PUBLICA OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS----

==========

----------(8,556)----------

Por la cual la sociedad **RIO TOPO, S.A.,** revoca el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA** y a continuación otorga poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE,** para actuar individualmente.----------

----------Panamá, Octubre 27 de 2009----------

En la Cuidad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009) , ante mi, **KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA,** Notaria Pública Undécima del, Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos veintitrés- ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente el señor **JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA,** varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta cuidad, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos nueve-quinientos cincuenta y dos (8-509-552) persona a quien conozco, quien actúa en su condición de miembro de la firma **MORENO & ARJONA - BUREAU** (antes MORENO, ARJONA & BRID), en su condición de Agentes Residentes de la sociedad **RIO TOPO, S.A.,** sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá a la Ficha quinientos ochenta mil trescientos seis (580306), documento un millón ciento noventa y un mil quinientos ochenta y tres (1191583), y quien se encuentra debidamente autorizado para este acto como está establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas llevada a cabo el día once (11) de septiembre del dos mil nueve (2009) , en la Cuidad de Quito, República de Ecuador, por este medio revoco el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** y **ROLANDO PADILLA VEGA,** el cual fue conferido mediante escritura pública número cuatro mil trescientos veintitrés(4,323)del día diecinueve (19)

de mayo de dos mil nueve (2009, de la Notaría Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, y a continuación confiero Poder General con facultades dispositivas a favor del señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** para que lo ejerza individualmente en nombre de la sociedad, en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades: Para adquirir, enajenar, transferir, vender, ceder, arrendar, hipotecar, gravar en cualquier otra forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para garantizar obligaciones propias o de terceras personas; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, ordenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, ya sean corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra clase, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero. Alquilar una o más cajas de seguridad de tamaño adecuado en cualquier institución en que las haya en nombre de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de dicha institución, tendrán acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista; En General, endosar documentos negociables para constituir fideicomiso; suscribir cartas de crédito; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración y en los disposición de toda clase de bienes o haberes de la sociedad en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con las otras sociedades regulares o accidentales. Para abrir sucursales de la presente sociedad en cualquiera parte del mundo. Para realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase que sean necesarios a fin de llevar a cabo cualquiera negocio de inversiones, de agencia, de agencia de relaciones públicas, de turismo de contratista y proveedor, de embarque, de importaciones y

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

exportaciones, de seguro, de banca y cualquiera otra a que se dedique o se pueda dedicarse la sociedad, así como abrir sucursales en cualquier parte del mundo. Para hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, asegurar mercancías y bienes de la sociedad y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguro y cuantos demás documentos civiles y mercantiles se requiera para el ejercicio de las actividades de la sociedad. Para desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquiera parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, inclusive todos sus bienes y propiedades ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos, y utilidades, y las demás cantidades que por cualquier titulo o razón pertenezcan a la sociedad ahora o en el futuro. Para comprar acciones o participaciones de .sociedades de cualquiera naturaleza, para comprar cualquiera bien mueble o inmueble, para participar en asambleas o juntas y tomar acuerdos de cualquiera clase, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada ante cualquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se ve envuelta; Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime conveniente y revocar los que hubiesen conferido; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase. Para sustituir total o parcialmente a

cualquiera persona natural o jurídica el presente poder y revocarlo cuando a bien lo tenga, y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad RIO TOPO, S.A., pues es la intención de este Poder General el que el apoderado lo ejerza sin limitaciones de ninguna clase. ----------

A continuación se transcribe el siguiente documento: ----------

-----ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS----

----------DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA----------

----------**RIO TOPO, S.A.**----------

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **RIO TOPO, S.A.**, la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583; de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., previa renuncia de convocatoria.-------- Se encontraban presentes todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, después de cotejar los certificados o títulos con el libro de registro de acciones. Presidió la reunión el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, Presidente de la sociedad y levantó el acta el señor **ROLANDO PADILLA VEGA**, Secretario de la sociedad, ambos titulares de sus respectivos cargos.---- El Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era lo siguiente: 1. Revocar el Poder General conferido a favor de los señores **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA**, el cual fue conferido mediante Escritura Pública No. 4323 del día 19 de Mayo de 2009.---- 2. Otorgar en el mismo acto un Poder General con facultades dispositivas al señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** de nacionalidad ecuatoriana. 3, Autorizar a Moreno, Arjona & Brid para que otorguen el Poder en los términos autorizados en el inciso anterior, y para que concurra ante Notario Público en la República de Panamá y protocolice dicho poder. No habiendo otro asunto que tratar -------

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

se aprobó por unanimidad y se clausuró la reunión a 1[illegible] 11:[illegible]0 a.m., en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009.----------

(Fdo.) Ilegible JORGE MONTALVO BUSTAMANTE PRESIDENTE

(Fdo.) Ilegible ROLANDO PADILLA VEGA SECRETARIO ----------

Leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores Argelis de Tejada, con cédula de identidad personal número nueve- ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) , y Rogelio Valencia Soto, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintisiete- seiscientos cuarenta y tres (8-427-643) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos, todos para constancia por ante mi, que doy fe. Esta escritura lleva el número ocho mil quinientos cincuenta y seis ----------8,556----------

(Fdos.) JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA -- ARGELIS DE TEJADA - Rogelio Valencia Soto -- Licda. **KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA**, Notario Público Undécimo.----------

Sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ Este documento es fiel copia de su original Escritura Pública N°8556 de 27 de octubre de 2009 de la Notaria 11°ma de Pamá. Fundamento Legal Decreto de Gabinete No. 195 de 25 de junio de 1969 expedido en Panamá a los 3 días del mes de marzo año 2016. Firma ilegible. SubDirector del Archivo Nacional de Panamá.----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).----------

Licda. HELENA DEL C. SOUSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

00020115

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Convención de la Haya

Melvar del C. Dosa
notaria
notaria Undécima

2014-1953

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 5 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 27 ABR 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(15)..... fojas útiles
Manta, a 06 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO QUITO NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchan Fiallo

QUINTA COPIA CERTIFICADA

De la escritura de PODER GENERAL

Otorgada por: GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI

A favor de: GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI

El: 05 DE JUNIO DEL 2017

Parroquia: Multa:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a: 17 DE ENERO DEL 2019

Dirección: Av. Amazonas Nº. 1429 y Av. Colón.
Edificio: España 7mo Piso - Oficina Nº. 72
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR

0011771

00020116

Factura: 001-002-000017920

20171701025P00724

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701025P00724

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2017, (9:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301610	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704251311	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

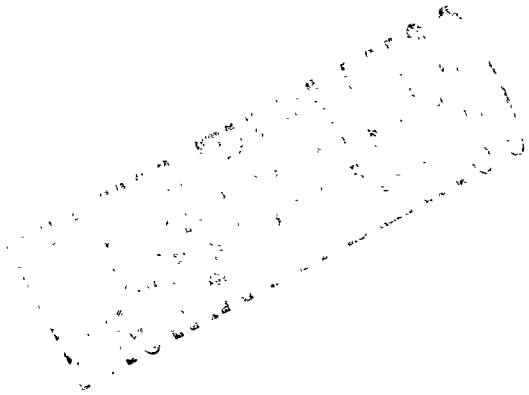

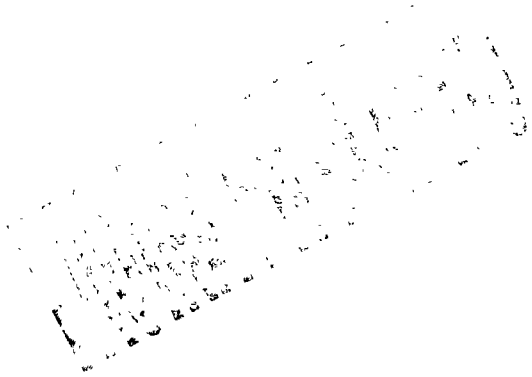

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

ESCRITURA NRO. 2017-17-01-025-P00724

PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

SR. GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI.

A FAVOR DE:

SR. GALO PATRICIO DÁVALOS MUIRRAGUI.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A.E.

DI: 2c.-3c

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes cinco (05) de Junio del año dos mil diez y siete, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, de ocupación ingeniero comercial.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; además expresamente autoriza se adjunte como habilitante el documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada

por el Consejo de la Judicatura; quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del contrato que a celebrar procede en forma libre y voluntaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo correspondiente la siguiente minuta de Poder General que otorga el señor Gonzalo Mauricio Dávalos Muirragui, a favor de su hermano, Galo Patricio Dávalos Muirragui, de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor Gonzalo Mauricio Dávalos Muirragui, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía Número diez y siete cero cinco tres cero uno seis diez (No. 1705301610), capaz ante la Ley para celebrar cualquier acto y contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El compareciente, Gonzalo Mauricio Dávalos Muirragui, por sus propios y personales derechos, en uso de ellos, tiene a bien, libre y voluntariamente, conferir **PODER GENERAL**, generalísimo, cual en derecho se requiere, a su hermano, Galo Patricio Dávalos Muirragui, ecuatoriano, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía Número: diez y siete cero cuarenta y dos cincuenta y uno tres uno uno (No. 1704251311), persona capaz e idónea, para que a su nombre y representación, pueda comprar bienes inmuebles, vender, arrendar, dar en anticresis y aportar a fideicomisos, los bienes que posee en la actualidad o que llegare a adquirir en el futuro, a cualquier título y de cualquier forma, dentro de la República del Ecuador; al efecto, faculta al Apoderado para que pacte precio, forma de pago, plazo, condiciones y más especificaciones que se requieran en dichos actos o contratos; podrá asimismo recibir precio, dineros y otros valores; podrá el Apoderado dar en prenda, comodato, préstamo, uso, goce, usufructo, anticresis, los muebles del Poderdante; podrá el Apoderado contraer obligaciones y adquirir derechos a nombre del

Poderdante; podrá adquirir derechos reales en beneficio del Poderdante o de sus bienes; podrá intervenir en toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, industriales, judiciales o extrajudiciales a su nombre; podrá abrir, cerrar cuentas corrientes en cualesquiera de los bancos de la ciudad, del país o del extranjero; podrá girar, cobrar, endosar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés u otros documentos o papeles fiduciarios o valores; podrá cobrar, vender, comprar, pactar precio, forma de pago, condiciones, plazo, y adquirir de cualquier modo valores u otros documentos a nombre del Poderdante; podrá aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se hicieren en beneficio del Poderdante; podrá intervenir o solicitar la guarda y colocación de sellos; podrá intervenir como actor o demandado en todos los juicios que tenga pendientes en la actualidad o llegare a tener en lo posterior; podrá deducir y comparecer en juicio como actor o demandado o en cualquier asunto actual o eventual del Poderdante; podrá interponer recursos que faculta la Ley en tales juicios, quedando al efecto investido el Apoderado de las más amplias facultades concedidas a los mandatarios, incluso podrá absolver posiciones, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, de tal manera que no sea la falta de Poder la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato.- Está facultado el Apoderado para actuar en aquellos actos y contratos judiciales y extrajudiciales, proponer acciones y excepciones en aquellos juicios para todos los cuales se requiera de cláusula especial.- Podrá intervenir en la constitución, formación de sociedades civiles, mercantiles, comerciales, industriales, de comandita simple, de economía mixta, inmobiliarias, agrícolas en predios rústicos, y demás que permita la Ley; podrá intervenir en sociedades privadas que el Mandatario considere convenientes para los intereses del Poderdante; podrá intervenir en las mencionadas sociedades

como promotor, como socio con voz y voto y ejercer todos los derechos que la Ley le conceda como socio o accionista de tales sociedades; podrá intervenir en la formación, mantenimiento, incremento o liquidación de empresas industriales, comerciales institutos de beneficencia, de educación, etcétera; podrá hacer importaciones y exportaciones de productos y mercaderías permitidos por la Ley; podrá gestionar, tramitar, constituir fianzas personales, bancarias, hipotecarias, prendarias, industriales, etcétera, que fueren del caso, podrá formar, promover, gestionar, tramitar, cooperativas de cualquier clase en la República del Ecuador; podrá ingresar a instituciones, organismos, cooperativas de cualquier naturaleza que fueren y que beneficien a los intereses del Poderdante; podrá presentar declaraciones del impuesto a la renta por ingresos o donaciones y herencias, declaraciones del IVA, declaraciones patrimoniales y del impuesto al capital en giro; obtener las claves en el Servicio de Rentas Internas o Municipios, y cuanta entidad pública lo requiera, presentar anexos de declaraciones tributarias; plantear reclamos, acciones, excepciones fiscales, tributarias, en lo municipal o en lo administrativo o en lo contencioso, en todos los actos, contratos o bienes del mandante; realizar trámites ante las diferentes Superintendencias; podrá realizar cualquier gestión, acto, contrato o trámite tendiente a obtener permisos, líneas de fábrica, autorizaciones municipales o préstamos de cualquier entidad pública o privada o con cualquier Mutualista, Banco de la Vivienda, Banco de Fomento, o Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o con cualquier banco particular, sea en la ciudad de Quito, la República del Ecuador o del extranjero.- Al efecto, queda facultado el Apoderado para realizar toda gestión, firmar recibos, documentos, solicitudes, escrituras de la clase que sean, constituir hipotecas, etcétera; podrá expresar su consentimiento a nombre y representación del Poderdante en la constitución de patrimonio familiar sobre bienes inmuebles que posea o

que adquiera en el futuro el Poderdante; podrá suscribir cualquier documento público o privado que fuere menester y en fin, realizar todos los actos y contratos que fueran permitidos por la Ley Ecuatoriana y que creyera conveniente realizarlos a nombre y representación del Poderdante.- **CLÁUSULA TERCERA.- DELEGACIÓN:** El Mandatario estará facultado para delegar el presente Poder, total o parcialmente, a uno o varios nuevos apoderados y en la forma en que creyere conveniente. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor David Paredes Muirragui, profesional con matrícula número: Dos mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI.
C.C. 170530161-0
P.V. 009-281

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.

FACTURA NO. 001-002-000017920.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0011774

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705301610

Nombres del ciudadano: DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: DAVALOS GALO

Nombres de la madre: MUIRRAGUI EULALIA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017
Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-028-45919

176-028-45919

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.05 17:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

00020120

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1705301610
APELLIDOS Y NOMBRES: DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVALOS GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUIRRAGUI EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ESMERALDAS 2011-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-13
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
009 JUNTA No.
009 - 281 NÚMERO
1705301610 CÉDULA
DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 1
IÑAQUITO PARROQUIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS SU DECISIÓN
ECUADOR ELECTRÓNICA
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. IGM MJ

Dr. Diego Camacho Pepinosa
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

6

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 10
DR. FELIPE LITUMA DAVALOS
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0011775

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

1704251311 02/06/2017 8:06:08 REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1704251311

Nombres del ciudadano: DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMENDARIS SAONA CECILIA ELENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1980

Nombres del padre: DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO PATRICIO

Nombres de la madre: MUIRRAGUI GARCIA EULALIA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017
Emisor: ILTER ANTONIO ENCALADA LEIVA - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-028-14219

178-028-14219

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 08:06:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

00020121

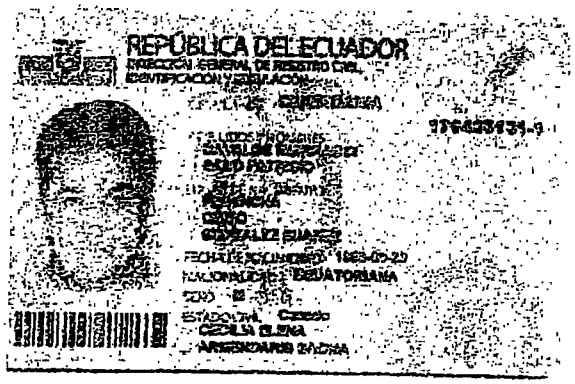
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA
1704251311-9
APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS BURBAQUI GALO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ECUADOR
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CEDULA BLANCA
ARGENTINA SALINA

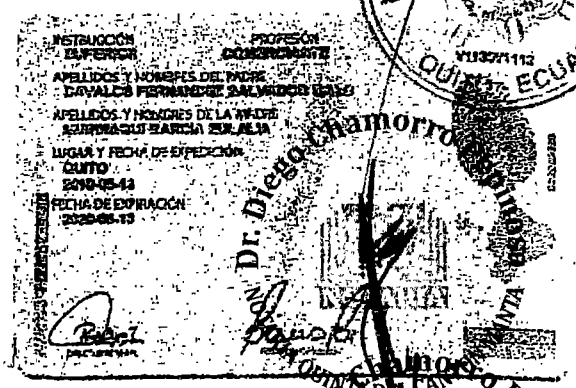
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN DOCENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS FERNANDEZ SALVADOR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBAQUI GARCIA ELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-13
PRESIDENTA

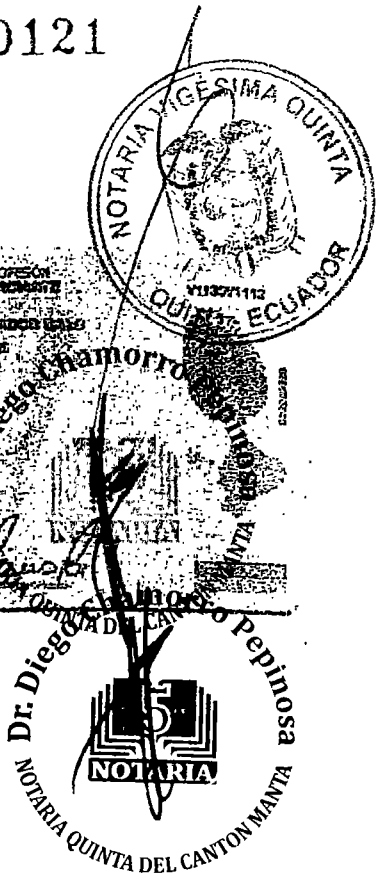
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO ECUADOR
Dr. Diego Chamorro Quinto
NOTARIA
Dr. Diego Chamorro Quinto
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

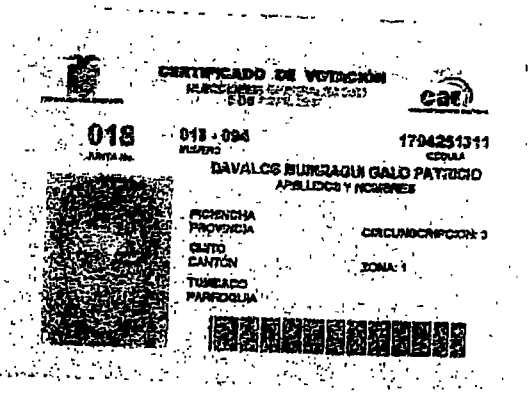
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013
2 DE FEBRERO
018
JUNTA No.
018 - 094
INSCRITO
1704251311
CÉDULA
DAVALOS BURBAQUI GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que anteceda es igual al documento presentado ante mi

Quito, 05

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO
QUITO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

FACTURA: 001-002-000029159 **COPIA DE ARCHIVO** N° 2019-17-01-025-O00066

Se otorgó ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y revisada la matriz de la escritura pública del Poder Especial, otorgada el 05 de junio del 2017, **NO** se encuentra al margen de la misma, ninguna anotación marginal de Revocatoria, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **PODER GENERAL** otorgada por GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI a favor de GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI; a petición verbal de GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI, con cedula de ciudadanía número 1705301610; debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

00020122

Factura: 001-002-000029159

20191701025O00066

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701025O00066

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (15:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701025P00724

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301610
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE PODER NO REVOCADO DEL PODER GENERAL OTORGADO POR GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI A FAVOR DE GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0011772

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701025O00066

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO VIGESIMO QUINTO DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2019, (15:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	4-5
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705301610
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705301610

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO POR GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI A FAVOR DE GALO PATRICIO DAVALOS MUIRRAGUI

Dr. Diego Chamorro Peñafiel
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en...(a.s)..... fojas útiles

Manta, a 08 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792115817001
RAZÓN SOCIAL:	RIO TOPO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	RIO TOPO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN
CONTADOR:	ARMIJOS CARRANCO CARMITA CECIBEL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	[illegible]/2007
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/01/2008	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	06/08/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N34-311 Interseccion: AV. ATAHUALPA Edificio: FINANCIERO AMAZONAS Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Telefono Trabajo: 022262602 Telefono Trabajo: 022262603

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2015000852664

Fecha: 04/11/2015 14:51:40 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792115817001
RAZÓN SOCIAL: RIO TOPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: RIO TOPO S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N34-311 Interseccion: AV. ATAHUALPA Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Edificio: FINANCIERO AMAZONAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022262602 Telefono Trabajo: 022262603

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 26 FEB 2019
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Código: RIMRUC2015000852664
Fecha: 04/11/2015 14:51:40 PM

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020124

Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EP
MANABÍ - ECUADOR

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf:052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
67538

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000868, certifico hasta el día de hoy 15/01/2019 9:04:55, la Ficha Registral Número 67538.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835138
Fecha de Apertura: martes, 14 de agosto de 2018
Superficie del Bien: 4.75M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: BODEGA 38
Parroquia : MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica a la Compañia Rio Topo Sociedad Anónima. BODEGA 38 (4,75m2). Ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por arriba:lindera Bodega 6 en 4,75m2. Por abajo: lindera terreno edificio en 4,75m2. Por el Suroeste: lindera área comunal circulación en 1,00m. Por el Este:lindera Estacionamientos 97 y 98 en 2,55m. Por el Sur: lindera Bodega 37 en 1,93m. Por el Norte:lindera Bodega 39 y Estacionamiento 114, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,65m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,65m. Área:4,75m2. Area Neta m2. 4,75 Alícuota %. 0,0366 Area de Terreno m2. 2,71 Area común m2. 3,58 Area total m2. 8,33.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago/2018	445	1.012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago/2018	189	194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 2] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 13
Número de Repertorio: 5381

Tomo:1
Folio Inicial:445
Folio Final:1.012

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.El Sr. Daniel Dario Alvárez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benitez representado por la Sra. Linda Libertad Benitez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastián Robert Kasiuk y Sra. Lucy Armiz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia Casada pero con Disolución de sociedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Fecha 15 ENE 2019 HORA

Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MANTA
MANABI - ECUADOR

Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr.Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañia Grupo Comercial Tennikon Compañia Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros.Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoyla _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Loor Valdivieso Codoño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar _Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Loor Cañizares, en representación de Wilfrido Loor Cañaizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra.Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit.ADJUDICACION: 1.- A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos; 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA, 2.- Al Sr. Ezequiel Albarracin Diaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA.3.- Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4.- Al Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA, 5.- A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza.6.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificiOo Ibiza, 7.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza. 8.- A los cónyuges. Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos sele adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza. 9.- A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza. 10.- A la Sra. Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza11.- Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza.12.- A los conyuges. Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza. 13.- A la Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza. 14.- A los conyuges. Sr. Roberto Joaquin Andrade Herrera y Sra. Sueamy Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza 15.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza16.- Al Sr. William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 18.- A la compañía Cobeco Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 19.- A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 20.- A los cónyuges. la Sra. Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 dl edificio Ibiza. 21.- Al señor Victor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza22.- Al Sr. Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza. 23.- Al Sr. Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza24.- A la compañia Grupo Comercial Tennikon compañia Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza25.- Al Sr. John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza26.- A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis

Empresa Pública Municipal de Registro de la Propiedad de Manta
Fecha 15 ENE 2019 HORA

Ernesto Grijalva Hao y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla el ochenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por ciento del derecho de usufructo; B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 27.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor Marcelo Alejandro Sarsoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 28.- A los cónyuges. señor Doctor Carlos Fabián Ga[illegible] Domínguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Galle[illegible] y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 104 y [illegible]. A los cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor E[illegible] Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B [illegible] estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31.- A los cónyuges. Sr. Oscar Iván [illegible] Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacion[illegible] 8 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32.- A los cónyuges. Sr. Fabio Brenha Ribeiro y Sra. Bárb[illegible] Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del E[illegible] 33.- A los cónyuges. Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. María De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza34.- A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza.35.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irema Marina Vera Álava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edifico Ibiza. 37.- A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrin los cónyuges. Sr. Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza.38.- A la Señora Uniña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42.- A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza. 44.- A los cónyuges. señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garoés se les adjudica el departamento tres A , el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Loor Cañizares y los conyuges señor. Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudicas el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48.- A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudicas el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza.49.- Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50.- Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudicas los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22,23,48,49,50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamento: departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4,5,52,53,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52.- A la compañía Rio Topo Sociedad Anonima se le adjudica los departamentos: diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres

Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kenisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707440	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712240978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753796850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICOONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	593717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LIBON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	5549218896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha 15 ENE 2019 HORA

PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1792111587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103.047
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	1609	07/jul/2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	1993	15/ago/2016	40.945	41.002
COMPRA VENTA	504	07/feb/2018	12.536	12.630

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 12 **Tomo:**1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5382 **Folio Inicial:**189

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:**194

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522882	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013806001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640461	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

00020127

PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA IRE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMEKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARITHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 15 ENE 2019 HORA

PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 04 fojas útiles. 08 FEB 2019
Manta, a .....

Dr. Die hamorro Pepinosa
NOTARIO NTO DEL CANTON MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13/ago/2018	445	1012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:04:55 del martes, 15 de enero de 2019

A peticion de: RIO TOPO S.A.

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manabí
Fecha 15 ENE 2019 HORA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020128

Ficha Registral-Bien Inmueble
67513

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf:052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000868, certifico hasta el día de hoy 15/01/2019 9:08:03, la Ficha Registral Número 67513.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835115
Fecha de Apertura: lunes, 13 de agosto de 2018
Superficie del Bien: 12.90M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 112
Parroquia : MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica a la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima ESTACIONAMIENTO 112 (12,90m2), ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta Por arriba:lindera Estacionamiento 5 en 12,90m2. Por abajo:lindera terreno edificio en 12,90m2. Por el Suroeste: lindera área comunal circulación en 2,58m. Por el Noreste:lindera Estacionamiento 114 en 2,58m. Por el Noroeste:lindera Estacionamiento 113 en 5,00m. Por el Sureste:lindera área comunal circulación en 5,00m. Área:12,90m2. Area Neta m2. 12,9 Alícuota %. 0,0993 Area de Terreno m2. 7,35 Area común m2. 9,71 Area total m2. 22,61.

-SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago/2018	445	1.012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago/2018	189	194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 2] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 13
Número de Repertorio: 5381

Tomo:1
Folio Inicial:445
Folio Final:1.012

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.El Sr. Daniel Dario Alvárez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benitez representado por la Sra. Linda Libertad Benitez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastián Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 15 ENE 2019 HORA:

Dr. George B. Moreira Mendoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P.
MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr.Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañia Grupo Comercial Termikon Compañia Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros.Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoyla _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Glomar _Valdivieso Cedeño. Silvia Julima Loor Cañizares, en representación de Wilfride Loor Cañaizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra.Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit.ADJUDICACION: 1.- A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos; 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA, 2.- Al Sr. Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA.3.- Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4.- Al Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA, 5.- A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza.6.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio Ibiza, 7.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza. 8.- A los cónyuges. Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos sele adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza. 9.- A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza. 10.- A la Sra. Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza11.- Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza.12.- A los conyuges. Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza. 13.- A la Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza. 14.- A los conyuges. Sr. Roberto Joaquin Andrade Herrera y Sra. Sucanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del edificio Ibiza 15.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza16.- Al Sr. William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 18.- A la compañia Coheco Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 19.- A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 20.- A los cónyuges. la Sra. Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 dl edificio Ibiza. 21.- Al señor Victor Rodrigo Ojeda Samaniego se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza22.- Al Sr. Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza. 23.- Al Sr. Diego Maroclo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo.se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza24.- A la compañia Grupo Comercial Termikon compañia Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza25.- Al Sr. John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento doce C los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza26.- A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Hao y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha. 15 ENE 2019 HORA

ciento del derecho de usufructo; B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 27.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor Marcelo Alejandro Sarsoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 28.- A los cónyuges. señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos [illegible] Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 1[illegible]4 y 10[illegible] [illegible] cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31.- A los cónyuges. Sr. Oscar Iván Ron [illegible] y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 39 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32.- A los cónyuges. Sr. Fabio Brenha Ribeiro y Sra. Bárbara [illegible] Torán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio [illegible] 33.- A los cónyuges. Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. María De La Paz Arguello Recalde [illegible] adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza 34.- A la Sra. Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 1[illegible]5 y la bodega 43 del Edificio Ibiza.35.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irema Marina Vera Alava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edifico Ibiza. 37.- A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrin los cónyuges. Sr. Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza.38.- A la Señora Umiña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42.- A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza. 44.- A los cónyuges. señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Loor Cañizares y los conyuges señor. Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudicas el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48.- A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudicas el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza.49.- Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50.- Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudicas los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22,23,48,49,50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamento: departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4,5,52,53,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52.- A la compañía Rio Topo Sociedad Anonima se le adjudica los departamentos: diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 15 ENE 2019 HORA:

3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704465982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640461	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790064380001	COMPAÑIA COMECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162739	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMEKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Dr. George B. Moreira Menoza
REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
MANABÍ - ECUADOR

00020130

PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RONEGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUIZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	130401765B	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	170779318 6	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha 15 ENE 2019 HORA:

PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1792111587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103:018	103:047
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	1609	07/jul/2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	1993	15/ago/2016	40:945	41:002
COMPRA VENTA	504	07/feb/2018	12.536	12:630

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 12 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5382 Folio Inicial:189

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:194

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724460001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA

PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GHER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
Fecha 15 ENE 2019 HORA

PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398406	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (04) fojas útiles.
Manta, a 05 FEB 2019
Dr. Diego Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13/ago/2018	445	1.012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:08:03 del martes, 15 de enero de 2019

A peticion de: RIO TOPO S.A.

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha 15 ENE 2019 HORA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020132

Ficha Registral-Bien Inmueble

67714

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf:05262475B
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19000868, certifico hasta el día de hoy 14/01/2019 12:03:58, la Ficha Registral Número 67714.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835217
Fecha de Apertura: miércoles, 15 de agosto de 2018
Superficie del Bien: 157.90M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO 14 D
Parroquia : MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica a la Compañia Rio Topo Sociedad Anónima. DEPARTAMENTO 14 D (157,90m2) Del Edificio IBIZA, ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, tres y medio baños y tres habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área: Por arriba:lindera Departamento 15 D en 157,90m2. Por abajo:lindera Departamento 13 D en 157,90m2. Por el Norte:lindera área comunal circulación y Departamento 14 C, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 1,55m., desde este punto gira hacia el Este en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 1,95m. Por el Suroeste: lindera vacío losa inaccesible y área comunal circulación, partiendo desde el Oeste hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 8,40m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,25m., desde este punto gira hacia el Noreste en 2,50m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,45m., desde este punto gira hacia el Noreste en 4,80m. Por el Este:lindera vacío hacia área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 0,25m., desde este punto gira hacia el Oeste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,30m., desde este punto gira hacia el Sureste en 3,85m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 2,55m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 3,40m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 0,90m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,00m., desde este punto gira hacia el Noreste en 0,75m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,45m. Por el Noroeste: lindera vacío terraza, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 1,35m., desde este punto gira hacia el Sureste en 0,95m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 1,05m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el Suroeste en 5,20m. Area Neta m2. 157,9. Alícuota %. 1,2152 Area de Terreno m2. 89,95 Area común m2. 118,86 Area total m2. 276.76.

Área:157,90m2.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago/2018	445	1.012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago/2018	189	194

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 14 ENE 2019 HORA:

[1 / 2] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 13 **Tomo:** I

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5381 **Folio Inicial:** 445

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final:** 1012

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta.El Sr. Daniel Darío Alvárez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastián Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr.Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros.Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoyla _Asoención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar _Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Loor Cañizares, en representación de Wilfrido Loor Cañaizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra.Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit.ADJUDICACION: 1.- A los cónyuges Fernando Roberto Moncayo Cadena y Sra. Dina Magdalena Pino se les adjudica el departamento uno B, los estacionamientos; 13 y 56 y la bodega 44 del edificio IBIZA, 2.- Al Sr. Ezequiel Albarracín Díaz se le adjudica el departamento uno c el estacionamiento 99 y la bodega 52 del edificio IBIZA.3.- Al Sr. Jaime José Jiménez Abad se le adjudica el departamento dos B, los estacionamiento 74 y 75 y la bodega 70 del edificio IBIZA. 4.- Al Sr. Daniel Darío Álvarez Del Hierro se le adjudica el departamento tres B, los estacionamientos 60 y 61 y la bodega 58 del edificio IBIZA, 5.- A los cónyuges. Marco Antonio Arauz Ortega y Sra. María teresa Escobar Cano se le adjudica el departamento cuatro A, el estacionamiento 67 y la bodega 54 del edificio Ibiza.6.- A la compañía Industria de plásticos Expandibles Plastex Sociedad anónima se le adjudica el departamento cuatro B el estacionamiento 70 y 71 y la bodega 68 del edificio Ibiza, 7.- Al Sr. Javier Alejandro Tibau Benitez, se le adjudica el departamento cuatro c los estacionamientos 16 y 17 y la bodega 9 del Edificio Ibiza. 8.- A los cónyuges. Sr. Francisco Javier Torres Hadathy y Sra. Patricia Ximena Palacios Cevallos sele adjudica el departamento cinco A el estacionamiento 36 y la bodega 22 del Edificio Ibiza. 9.- A la compañía Comercial Master Sociedad anónima Comaster se le adjudica el departamento cinco B los estacionamientos 37 y 38 y la bodega 26 del edificio Ibiza. 10.- A la Sra. Maria Eugenia Valarezo Pineda se le adjudica el departamento cinco c, los estacionamientos 108 y 109 y la bodega 47 del edificio Ibiza11.- Al Sr. Diego Fernando Troya Ojeda y Al Sr. Javier Mauricio Paredes Marquez se le adjudica en partes iguales el departamento seis A los estacionamientos 78 y 79 y la Bodega 72 del edificio Ibiza.12.- A los conyuges. Sr. Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Cristina Arauz Soria se les adjudica el departamento seis B los estacionamientos 39 y 40 y la bodega 25 del edificio Ibiza. 13.- A la Sra Luisa Ximena Del Carmen Vega Garcia se le adjudica el departamento siete A estacionamiento 97 y la bodega 51 del edificio Ibiza. 14.- A los conyuges. Sr. Roberto Joaquin Andrade Herrera y Sra. Suzanny Elizabeth Cantos Quiroz se le adjudica el departamento siete B los estacionamiento 34 y 35 y las bodegas 23 y 24 del

edificio Ibiza 15.- A la Sra. Ana Paulina Posso Amador se le adjudica el departamento siete C el estacionamiento 93 y la bodega 62 del edificio Ibiza16.- Al Sr. William Chung Yepez se le adjudica el departamento ocho A el estacionamiento 115 y la bodega 50 del edificio Ibiza. 17.- Al Sr. Ramiro Augusto Estrella Carrera se le adjudica el departamento ocho D, los estacionamientos 64 y 65 y la bodega 60 del Edificio Ibiza. 18.- A la compañía Cohecop Sociedad anónima se le adjudica el departamento diez A los estacionamientos 62 y 63 y la bodega 59 del Edificio Ibiza. 19.- A los cónyuges. Sr. Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido se le adjudica el departamento diez B los estacionamientos 24 y 25 y la bodega 4 del edificio Ibiza. 20.- A los cónyuges. Sra. Zoa Fe Torres Arandy y señor Pedro Kleber Merizalde Pavón se le adjudica el departamento once A los estacionamientos 91 y 92 y la bodega 64 el edificio Ibiza. 21.- Al señor Víctor Rodrigo Ojeda Santiago se le adjudica el departamento once B los estacionamientos 14 y 15 y la bodega 11 del edificio Ibiza22.- Al Sr. Alfredo Ordoñez Maldonado, se le adjudica el departamento once D los estacionamientos 100 y 101 y la bodega 46 del Edificio Ibiza. 23.- Al Sr. Diego Marcelo Polanco Banderas y Sra. Silvia Isabel Vallejo Hidalgo se les adjudica en partes iguales el departamento doce A, el estacionamientos 32 y la bodega 10 del edificio Ibiza24.- A la compañía Grupo Comercial Termikon compañía Limitada se le adjudica el departamento doce B los estacionamientos 6 y 7 y la bodega 18 del Edificio Ibiza25.- Al Sr. John Carlos Arroyo Jácome se le adjudica el departamento [illegible] los estacionamientos 106 y 107 y la bodega 37 del Edificio Ibiza26.- A los cónyuges. Luis Ernesto Grijalva Hao y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla al Sr. Ernesto Grijalva Ortega, a los cónyuges. Sr. Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria se les adjudica el departamento nueve B los estacionamientos 121 y 122 y la bodega 55 del Edificio Ibiza. la adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para los cónyuges el señor Luis Ernesto Grijalva Hao y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla el cincuenta por ciento de la nuda propiedad y el cien por ciento del derecho de usufructo; B) para el señor Ernesto Javier Grijalva Ortega, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. C) Para los cónyuges. señor Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. 27.- A la Señorita Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea y al señor Marcelo Alejandro Sarsoza Larrea se les adjudica en partes iguales, el departamento trece B, los estacionamientos 119 y 120 y la bodega 48 del Edificio Ibiza. 28.- A los cónyuges. señor Doctor Carlos Fabián Gallegos Domínguez y Sra. Jessica Ann Ehlers Zurita, a las señoritas Melissa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, se les adjudica el departamento trece C, el estacionamientos 104 y 105. 29.- A los cónyuges. señor Wilson Iván Vizcaino Deley y Sra. Mary Mariana Moya Garzón se le adjudica el departamento quince A los estacionamientos 26 y 27 y la bodega 16 del Edificio Ibiza. 30.- A los cónyuges señor Esteban Alberto Velastegui Camorali y Sra. Marcella Guadalupe de Oliveira, se les adjudica el departamento quince B los estacionamientos 130, 133 y 134 y la bodega 33 del Edificio Ibiza. 31.- A los cónyuges. Sr. Oscar Iván Ron Egas y Sra. Blanca Orfa Muñoz Gómez se les adjudica los departamentos Uno A y quince C los estacionamientos 18 y 33 y las bodegas 8 y 5 del Edificio Ibiza. 32.- A los cónyuges. Sr. Fabio Brenha Ribeiro y Sra. Bárbara Brenda Terán Picconi se les adjudica el departamento dieciséis A el estacionamientos 8 y 9 y la bodega 1 del Edificio Ibiza. 33.- A los cónyuges. Sr. Enrique Eduardo Veintimilla Bueno y Sra. Maria De La Paz Arguello Recalde se les adjudica el departamento dieciséis B, los estacionamientos 58 y 59 y la bodega 57 del Edificio Ibiza34.- A La compañía Sinchiwasi Sociedad anónima se le adjudica el departamento dieciséis C, los estacionamientos 124 y 125 y la bodega 43 del Edificio Ibiza.35.- A la Sra. Laura Judith Aguirre Flores se le adjudica el departamento dieciséis D los estacionamientos 1 y 2 y la bodega 6 del edificio Ibiza. 36.- A los cónyuges. señor José María Vergara Almeida y Sra. Irena Marina Vera Álava se le adjudica los departamentos dúplex 5 planta baja, departamento dúplex 5 planta alta, terraza jardín abierta dúplex 5 los estacionamientos 44, 45, 46 y 47 y las bodegas 29 y 30 del Edificio Ibiza. 37.- A los cónyuges. señor Javier Salvador Barrera y Sra. María Belén Ramos Jarrín los cónyuges. Sr. Diego Salvador Barrera y la Sra. Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera y los cónyuges señor Andrés Salvador Barrera y la Sra. Ximena Patricia Dávila Carvajal se les adjudica en partes iguales el departamento PB B, los estacionamientos 110 y 111 y la bodega 34 del Edificio Ibiza.38.- A la Señora Umiña Margarita Benítez Acosta se le adjudica el departamento tres C el estacionamiento 90 y la bodega 61 del Edificio Ibiza. 39.- A los cónyuges. señor Francisco Horacio Villavicencio Otáñez y Sra. Martha María Esperanza Ruiz Nicolalde se les adjudica el departamento dos C el estacionamientos 87 y la bodega 65 del Edificio Ibiza. 40.- A los cónyuges. señor Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascencion Almeida se les adjudica el departamento ocho B los estacionamientos 80 y 81 y la bodega 73 del Edificio Ibiza. 41.- Al Sr. Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, se le adjudica los departamentos nueve C y once C los estacionamientos 96 y 117 y las bodegas 45 y 77 del edificio Ibiza. 42.- A los cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Loor, se le adjudica el departamento nueve D, los estacionamientos 116 y 123 y la bodega 39 del edificio Ibiza 43.- A los cónyuges. Sr. Carlos Salomón Helou Cevallos y Sra. Zonia María Augusta Pinto Sojos y los cónyuges señor carlos Jamil Helou Pinto y Sra. Andrea Margarita Bertone García se les adjudica en partes iguales el departamento trece A, los estacionamientos 82 y 83 y la bodega 74 del edificio Ibiza. 44.- A los cónyuges. señor Luis Aníbal Riofrio Rivera y Sra. Luz María Dressendorfer Garcés se les adjudica el departamento tres A, el estacionamiento 126 y la bodega 42 del edificio Ibiza. 45.- A los cónyuges. señor Leon

Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola, se les adjudica el departamento seis C, el estacionamiento 89 y la bodega 36 del Edificio Ibiza. 46.- Al Sr. Wilfrido Loor Cañizares y los conyuges señor. Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi, se les adjudicas el departamento seis D, los estacionamientos 88 y 118 y la bodega 53 del Edificio Ibiza 47.- Al Sr. Johnny Santiago Abril Flores se le adjudica el departamento siete D, los estacionamientos 30 y 31 y la bodega 12 del Edificio Ibiza. 48.- A los cónyuges Fernando Gandara Armendais y Sra. María Gabriela Páez Lasso, se les adjudicas el departamento nueve A el estacionamientos 12 y la bodega 13 del Edificio Ibiza.49.- Al Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinoza se le adjudica el departamento diecisiete C, el estacionamiento 10 y la bodega 17 del Edificio Ibiza 50.- Al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo se le adjudicas los departamentos, departamento dúplex 3 planta alta, departamento dúplex 3 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 3, departamento dúplex 4 planta alta, departamento dúplex 4 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 4, departamento 12 D, los estacionamientos 22,23,48,49,50 y 51 y las bodegas 14,27 y 28 del Edificio Ibiza. 51.- A la Sra. Pascale Banders Kerisit, se le adjudica los departamento: departamento dúplex 1 planta alta, departamento dúplex 1 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 1, departamento dúplex 2 planta alta, departamento dúplex 2 planta baja, terraza jardín abierta dúplex 2, departamento 10 D, departamento 13 D y departamento 15 D, los estacionamientos 4,5,52,53,54,55,72,73,131 y 132 y las bodegas 7,20,231,31 y 69 del Edificio Ibiza. 52.- A la compañía Rio Topo Sociedad Anonima se le adjudica los departamentos: diez c, catorce A, catorce B, catorce D, diecisiete E y diecisiete E terraza abierta y diecisiete D, los estacionamientos 11,28,29,57,68,69,102,103,112,113 y 114 y las bodegas 3,15,19,32,38,56 y 67 del Edificio Ibiza. 53.- A la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013806001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QI727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290796	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 14 ENE 2019 HORA:

PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEV WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980906	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARITHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 14 ENE 2019 HORA:

PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABREL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1792111587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103.047
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	1609	07/jul/2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	1993	15/ago/2016	40.945	41.002
COMPRA VENTA	504	07/feb/2018	12.536	12.630

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018 **Número de Inscripción:** 12 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5382 Folio Inicial:189

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:194

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724460001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	QH727220	KASRUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165962	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488509	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975284	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FARIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 14 ENE 2019 HORA:

PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700083237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUIZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1869302N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T846719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705398400	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1792115870001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13/ago/2018	445	1.012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	2

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-Manabí

Fecha: 14 ENE 2019 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020136

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:03:59 del lunes, 14 de enero de 2019

A peticion de: RIO TOPO S.A.

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (1) fojas útiles.
Manta, a 06 FEB 2019
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 14 ENE 2019 HORA: ----

Factura: 001-004-000005110

20191308005P00447

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00447

ACTO O CONTRATO:	
PROMESA DE CELEBRAR CONTRATOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2019, (17:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RIO TOPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792115817001	ECUATORIANA	PROMITENTE VENDEDOR(A)	JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO	REPRESENTADO A	CÉDULA	1704251311	ECUATORIANA	PROMITENTE COMPRADOR(A)	GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	300000.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

00020137

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PROMESA DE COMPRAVENTA** que otorga **COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA** a favor de **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI**; firmada y sellada en Manta, a los seis (06) días del mes de Febrero del dos mil diecinueve (2.019).-

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en....34..... fojas útiles
Manta, a 06 FEB 2019
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

MANTA
BUSINESS
CENTER

www.mantabusinesscenter.com
Telf.: (593-5) 500 1409 • Cel.: 0987347302
alexdiaz548gmail.com • mantabusinesscenter@gmail.com
genyvera@gmail.com
Av. M2 entre calles 23 y 24 (esq.) • Manta - Ecuador

00020138

Manta, 11 de enero del 2018

Arquitecto
JEFFERSON ALEXIS DIAZ GIL
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 11 de enero de [redacted] se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador del **EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER** de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de UN AÑO.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores [redacted] de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del **EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER** de Manta, en cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Atentamente,

Ing. Pablo Rodríguez Banda
C.C. No. 170720797-1

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.

Arq. JEFFERSON ALEXIS DIAZ GIL
C.C. No. 131212125-2

Factura: 001-002-000044876

20181308005D00246

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181308005D00246

Ante mi, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) JEFFERSON ALEXIS DIAZ GIL portador(a) de CÉDULA 1312121252 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 25 DE ENERO DEL 2018, (13:39).

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA D

JEFFERSON ALEXIS DIAZ GIL
CÉDULA: 1312121252

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 02 fojas útiles
Manta, a 01 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792115817001
RAZÓN SOCIAL: RIO TOPO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RIO TOPO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN
CONTADOR: ARMIJOS CARRANCO CARMITA CECIBEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/01/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2007
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N34-311 Interseccion: AV. ATAHUALPA Edificio: FINANCIERO AMAZONAS Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Telefono Trabajo: 022262602 Telefono Trabajo: 022262603

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2015000852664
Fecha: 04/11/2015 14:51:40 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792115817001
RAZÓN SOCIAL: RIO TOPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: RIO TOPO S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N34-311 Interseccion: AV. ATAHUALPA Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Edificio: FINANCIERO AMAZONAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022262602 Telefono Trabajo: 022262603

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (02) fojas útiles.
Manta, a 06 FEB 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

NOTARIA 5

Código: RIMRUC2015000852664
Fecha: 04/11/2015 14:51:40 PM

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

00020140

Ficha Registral-Bien Inmueble
60938

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003094, certifico hasta el día de hoy 06/02/2019 15:51:23, la Ficha Registral Número 60938.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX
Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: lunes, 30 de enero de 2017
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: "MANTA BUSINESS CENTER

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO No. 31: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER".- Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con la Planta del Edificio y estacionamiento No. Nueve (9). POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo No. Dos (2) y estacionamiento No. Setenta y Cinco (75). POR EL NORTE: Lindera con estacionamiento No. Treinta y Tres (33) en cinco punto ochenta y siete metros (5.87m). POR EL SUR: Lindera con estacionamiento No. Veintinueve (29) en cinco punto ochenta y siete metros (5.87m). POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento No. Treinta y dos (32) en dos punto cuarenta metros (2.40m). POR EL OESTE: Lindera con área de circulación vehicular en dos punto cuarenta metros (2.40m). AREA: 14,08m2. ÁREA NETA (M2): 14,08m2. ALÍCUOTA (%): 0,0011. ÁREA DE TERRENO (M2): 2,03. ÁREA COMÚN (M2) 8,65. ÁREA BRUTA (M2): 22,73.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic/2012	68 501	68.517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb/2016	105	115
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1212	18/abr/2017	30.838	30.893

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2012
Número de Inscripción: 3590
Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 7895
Folio Inicial:68.501
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Folio Final:68.517
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia $ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 06 FEB 2019 HORA:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000065439	MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2443	13/sep/2012	46.023	46.033

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 4 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1372 Folio Inicial:181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:294

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68.501	68.517

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 8

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1373 Folio Inicial:105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:115

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP
Fecha: 06 FEB 2019 HORA:

PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 18 de abril de 2017 **Número de Inscripción:** 1212

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2425

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la OFICINA D y OFICINA E DEL DECIMO SEGUNDO PISO ALTO de la TORRE DOS. ESTACIONAMIENTOS VEINTINUEVE (29) y TREINTA Y UNO de la TORRE DOS y BODEGAS VEINTICUATRO (24) y VEINTICUATRO A (24A) DE LA TORRE DOS, del Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:51:23 del miércoles, 06 de febrero de 2019

A peticion de: RESABALA FARFAN OLIVIA JANETH

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

El interesado debe comunicar cualquier error en Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 06 FEB 2019 HORA:

Firma del Registrador

Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 06 FEB 2019 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020142

Ficha Registral-Bien Inmueble
60971

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19001109, certifico hasta el día de hoy 14/01/2019 15:04:03, la Ficha Registral Número 60971.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1071307398
Fecha de Apertura: martes, 31 de enero de 2017

Tipo de Predio: OFICINA
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: OFICINA E (T2): Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER.

LINDEROS REGISTRALES:

OFICINA E (T2): Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER.- Ubicado en la Planta Decimo Segundo Piso Alto, nivel + 39,64m. del Edificio. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con la planta piso N° 13 del Edificio y Oficina D (T2). POR ABAJO: Lindera con la Planta Piso N° 11 del Edificio y Oficina D (T2). POR EL NORTE: Lindera con area comunal de circulacion y baterias sanitarias, partiendo del Oeste hacia el Este en 6.65m. POR EL SUR: Lindera con vacio hacia la avenida M-3 en 6.64m. POR EL ESTE: Lindera con Oficina D (T2) en 8.90m. POR EL OESTE: Lindera con vacio hacia propiedad particular colindante en 8.90m. AREA: 59,13m2. ALÍCUOTA (%): 0,0047. ÁREA DE TERRENO (M2): 8,63. ÁREA COMÚN (M2) 36,94. ÁREA BRUTA (M2): 96,07.
-SOLVENCIA: LA OFICINA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic/2012	68.501	68.517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb/2016	105	115
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1212	18/abr/2017	30 838	30.893

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2012
Número de Inscripción: 3590
Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 7895
Folio Inicial:68.501
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Folio Final:68.517
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia $ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000065439	MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 14 ENE 2019 HORA:

VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2443	13/sep/2012	46.023	46.033

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 4 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1372 Folio Inicial:181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:294

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68.501	68.517

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 8

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1373 Folio Inicial:105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:115

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

00020143

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 18 de abril de 2017 **Número de Inscripción:** 1212

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2425 Folio Inicial:30.838

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:30.899

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la OFICINA D y OFICINA E DEL DECIMO SEGUNDO PISO ALTO de la TORRE DOS. ESTACIONAMIENTOS VEINTINUEVE (29) y TREINTA Y UNO de la TORRE DOS y BODEGAS VEINTICUATRO (24) y VEINTICUATRO A (24A) DE LA TORRE DOS, del Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:04:03 del lunes, 14 de enero de 2019

A peticion de: RESABALA FARFAN OLIVIA JANETH

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El usuario debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dr. George B. Moreira Mendoza — Registro de la Propiedad E.P. Manta — Manabí - Ecuador

Dr. Diego Chamorro Pepinosa — Notaría Quinta del Cantón Manta

Certificación impresa por :laura_tigua **Ficha Registral:60971** **lunes, 14 de enero de 2019 15:04**

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 14 ENE 2019 HORA

PAGINA EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020144

Ficha Registral-Bien Inmueble
60942

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19005215, certifico hasta el día de hoy 11/03/2019 15:37:21, la Ficha Registral Número 60942.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX Tipo de Predio: BODEGA

Fecha de Apertura: lunes, 30 de enero de 2017 Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: 3.2.67. BODEGA No. 24A: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER". Circunscrito dentro de los siguientes

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA No. 24A: Del Edificio "MANTA BUSINESS CENTER". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con planta baja del Edificio y área de circulacion peatonal. POR ABAJO: Lindera con la Planta de subsuelo No. 2 y Bodega No. 63. POR EL NORTE: Lindera con pasillo de distribucion en 2.05m. POR EL SUR: Lindera con Bodega No. 14 en 2.05m. POR EL SUR: Lindera con Bodega No. 14 en 2.05m. POR EL ESTE: Lindera con Bodega No. 24 en 1.55m. POR EL OESTE: Lindera con área de circulacion peatonal 1.55m. AREA: 3,17M2. ÁREA NETA (M2): 3,17m2. ALÍCUOTA (%): 0,0003. ÁREA DE TERRENO (M2): 0,55. ÁREA COMÚN (M2) 2,36. ÁREA BRUTA (M2): 5,53.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3590	19/dic/2012	68.501	68 517
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	29/feb/2016	181	294
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	8	29/feb/2016	105	115
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1212	18/abr/2017	30.838	30.893

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 19 de diciembre de 2012 **Número de Inscripción:** 3590 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7895 Folio Inicial:68.501

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:68.517

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa que tiene una cuantia $ 601,867.58 en la que los cónyuges Sres. Vicente Alejandro Cuesta Ordoñez y Marta Eduvigis Toral Vega, venden a favor de MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el Sr. Carlos Alfredo Garces Pastor, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicado en la avenida M2 y M3 de la Ciudad de Manta.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha 11 MAR 2019 HORA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000065439	MANTA BUSINESS CENTER ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	100072701	CUESTA ORDOÑEZ VICENTE ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	100072719	TORAL VEGA MARTA EDUVIGIS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2443	13/sep/2012	46.023	46.033

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 4] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 4 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1372 Folio Inicial:181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:294

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta. CLAUSULA ESPECIAL: El Compareciente por medio de la presente aclara que por un error involuntario en la escritura de Compraventa detallada en el numeral 5/5 se hizo constar como Razón Social de la Compradora como Manta Business Center Asociación en Cuentas en Participación, siendo lo correcto ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN MANTA BUSINESS CENTER.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3590	19/dic/2012	68.501	68.517

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : lunes, 29 de febrero de 2016 **Número de Inscripción:** 8

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1373 Folio Inicial:105

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:115

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio Manta Business Center.- ubicado en la avenida M2 y M3 de la Parroquia Manta, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Empresa Pública Municip Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha 11 MAR 2019 HOR

PROPIETARIO	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 18 de abril de 2017 **Número de Inscripción:** 1212

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2425 Folio Inicial:30.838

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:30.893

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la OFICINA D y OFICINA E DEL DECIMO SEGUNDO PISO ALTO de la TORRE DOS. ESTACIONAMIENTOS VEINTINUEVE (29) y TREINTA Y UNO de la TORRE DOS y BODEGAS VEINTICUATRO (24) y VEINTICUATRO A (24A) DE LA TORRE DOS, del Edificio MANTA BUSINESS CENTER, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	137361	LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION MANTA BUSINESS CENTER	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	29/feb/2016	181	294

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:37:21 del lunes, 11 de marzo de 2019

A peticion de: AVILA OMAIDA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto cuando se refiera a un traspaso de dominio o de emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

El interesado debe comunicar cualquier error en este

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 11 MAR 2019 HORA:

Firma del Registrador

Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha 11 MAR 2019 HOR.

MANTA
BUSINESS
CENTER

www.mantabusinesscenter.com
Telf.: (593-5) 500 3318 •
• mantabusinesscenter@gmail.com
Av. M1 entre calles 23 y 24 (esq.) • Manta - Ecuador

00020146

MANTA, 6 DE FEBRERO DE 2019.

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que el SR. DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO Con CI. 170530161-0, **NO ADEUDA** valores por alícuotas al Edificio Manta Business Center referentes a la oficina E del DECIMO SEGUNDO Piso de la Torre SUR (2), Bodega 24A y Estacionamiento N° 31.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MANTA BUSINESS CENTER
EDIFICIO MANTA BUSSINES CENTER
R.U.C. 1391866356001

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. ALEXIS DIAZ
ADMINISTRADOR MBC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00020147

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta
ALCALDÍA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158516

N° ELECTRÓNICO : 64415

Fecha: *Martes, 15 de Enero de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-13-07-194

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°1 N-3,06M.ESTACIONAMIENTO N°31

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	14.08 m^2
Área Comunal:	8.65 m^2
Área Terreno:	2.03 m^2

P PIETARIOS

Documento	Propietario
1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI-GONZALO MAURICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	859.42
CONSTRUCCIÓN:	4,004.90
AVALÚO TOTAL:	4,864.32

SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA:---------- HORA:------
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9661XHCKHY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-15 16:02:41.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0126083

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATRASTAL:
1-07-13-07-194 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.ESTACIONAMIENTO Nº31

Manta, Quince de Enero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: HORA:
RECAUDACIÓN

00020148

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

2 A

Nº 0126081

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chanchay Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATRASTAL:
1-07-13-07-252 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.BODEGA Nº24A

Manta, Quince de Enero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: HORA:
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0096648

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO ubicada EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64M.OFICINA E(T2)/ cuya ~~EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.BODEGA Nº24ª/ EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.ESTACIONAMIENTO Nº31~~ asciende a la cantidad de ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE~~

$120000.00 CIENTO VEINTE MIL DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ELABORADO: ANDRES CHANCAY

Manta, 25 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00020149

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta
ALCALDÍA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158515

N° ELECTRÓNICO : 64414

Fecha: *Martes, 15 de Enero de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-13-07-398

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64M.OFICINA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 59.13 m^2

Área Comunal: 36.94 m^2

Área Terreno: 8.63 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI-GONZALO MAURICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3,653.60
CONSTRUCCIÓN:	59,496.80
AVALÚO TOTAL:	63,150.40
SON:	SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA:_____ HORA:_____
RECAUDACIÓN

326.55
Un Lodes

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9660J79DEA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-15 16:02:23.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta
ALCALDIA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158514

N° ELECTRÓNICO : 64413

1P.

Fecha: *Martes, 15 de Enero de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-13-07-252

Ubicado en: EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°1 N-3,06M.BODEGA N°24A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.17 m^2

Área Comunal: 2.36 m^2

Área Terreno: 0.56 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI-GONZALO MAURICIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 237.08

CONSTRUCCIÓN: 1,098.60

AVALÚO TOTAL: 1,335.68

SON: MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA:_____ HORA:_____
RECAUDACIÓN

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V96730R5W97

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-01-15 16:01:52.

00020150

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0000003812

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Espinosa Pacheco

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1705301610001
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO
DIRECCIÓN: ED.MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO N°1 EST. [illegible] 2DO P.A. OFICINA E(T2

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 612542
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 16/01/2019 09:47:49

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 16 de abril de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

No. 133917

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

25/01/2019 15 52.38

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA $120000 00 DE (EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64M.OFICINA E(T2))-(EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.BODEGA Nº24A)-(EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER SUBSUELO Nº1 N-3,06M.ESTACIONAMIENTO Nº31) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-07-398	8,63	63150,40	404796	133917

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64M.OFICINA E(T2)
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792115817001	RIO TOPO S.A.	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1200,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	360,00
TOTAL A PAGAR	1560,00
VALOR PAGADO	1560,00
SALDO	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CANTÓN
Fecha:

EMISION: 25/01/2019 15:52:37 **ALEXIS ANTONIO REYES PICO**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T793568352

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

00020151

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0126082

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chanuez Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA
ESPECIE VALORADA
USD 0,25

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATRASTAL:
1-07-13-07-398 EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64M.OFICINA E(T2)

Manta, Quince de Enero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
FECHA: HORA:
RECAUDACIÓN

No. 133918

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

25/01/2019 15:53:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-13-07-398	8,63	63150,40	404797	133918

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	EDIFICIO MANTA BUSINESS CENTER DECIMO SEGUNDO PISO ALTO N+39,64M OFICINA E(T2)

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792115817001	RIO TOPO S.A	ND

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	325,55
TOTAL A PAGAR	326,55
VALOR PAGADO	326,55
SALDO	0,00

EMISION: 25/01/2019 15:53:00 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T684422752

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

00020152

BanEcuador B.P.
06/02/2019 02:30:42 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 902576072
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.10

SUJETO A VERIFICACION

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

BanEcuador
-6 FEB 2019
CAJA 5
AGENCIA CANTONAL
MANTA

PAGINA EN BLANCO

00020153

Factura: 001-004-000005111

20191308005P00448

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P00448

ACTO O CONTRATO:
DACIÓN EN PAGO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE FEBRERO DEL 2019, (17:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS MUIRRAGUI GALO PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704251311	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	GONZALO MAURICIO DAVALOS MUIRRAGUI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	RIO TOPO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792115817001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120000 00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **DACION EN PAGO** que otorgan **GONZALO MAURICIO DÁVALOS MUIRRAGUI** a favor de **LA COMPAÑÍA RÍO TOPO SOCIEDAD ANÓNIMA**; firmada y sellada en Manta, al seis (06) día del mes de Febrero del dos mil diecinueve (2019).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00020154

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 728
Número de Repertorio: 1427

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de DACION EN PAGO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 728 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1705301610	DAVALOS MUIRRAGUI GONZALO MAURICIO	DADOR
1792115817001	RIO TOPO S.A.	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1071307252	60942	DACION EN PAGO
ESTACIONAMIENTO	1071307194	60938	DACION EN PAGO
OFICINA	1071307398	60971	DACION EN PAGO

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : DACION EN PAGO
Fecha : 11-mar./2019
Usuario: marcelo_zamora1

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 11 de marzo de 2019